
IV. Seguimiento de los hechos represivos en relación a las actividades cívico políticas desarrolladas en la etapa pre-plebiscitaria.

Una vez finalizado el período previo al plebiscito presidencial y a modo de resumen de lo que significaron los hechos represivos en contra de las actividades opositoras, se incluye en este Informe una relación cronológica —dividida por meses— de los principales atentados registrados en perjuicio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Marzo

En comparación con el mes anterior, a lo largo de marzo la Vicaría registró una cantidad bastante menor de hechos represivos con relación a la etapa previa al plebiscito, de tal manera que en este Informe sólo se da cuenta de algunas detenciones por esta causa, lo que no refleja adecuadamente lo ocurrido en el país durante este período. En la práctica, el arresto de personas ha sido utilizado por el gobierno como un medio para impedir que la oposición desarrolle su campaña en torno al plebiscito, pero con la modalidad de que, en la gran mayoría de los casos, las detenciones tienen una duración breve, de pocas horas, culminando generalmente con el proceso de comprobación de domicilio del afectado y su puesta en libertad, previo pago de una fianza o de citación al Juzgado de Policía Local competente. Las características de estos arrestos —fundamentalmente su brevedad— han redundado en que, en muchos casos, los afectados no concurren a los organismos de derechos humanos a denunciar los hechos.

El miércoles 9, en el sector de San Pedro de la ciudad de Concepción, efectivos militares procedieron a detener a cuatro militantes de la Juventud Demócrata Cristiana (JDC) en momentos que repartían volantes del Comité por Elecciones Libres local. Los

afectados fueron identificados como Sergio Bustos Peña, Jorge y Roberto Grandón Monsalves, y Mario Moreno Carrasco, todos estudiantes que, luego de su aprehensión, fueron trasladados hasta el Regimiento Chacabuco, donde se les interrogó acerca de sus actividades por espacio de una hora; en seguida, fueron entregados a Carabineros que los condujo a la 1a. Comisaría de esa ciudad, procediendo a interrogarlos nuevamente y a ficharlos. Los jóvenes recuperaron su libertad al día siguiente de su detención, quedando citados para comparecer ante el Juzgado de Policía Local de Concepción, bajo la acusación de repartir propaganda sin permiso municipal.

El 2 de marzo fueron arrestados, en la ciudad de Puerto Montt, tres militantes de la JDC por lanzar panfletos llamando a votar No en el plebiscito; los afectados son Tito Segundo Mardones, Javier Rico y Patricio Andrade, quienes quedaron en libertad posteriormente. En esta misma fecha en la ciudad de Coquimbo, Carabineros aprehendió a dos personas que se encontraban recolectando firmas para completar el trámite de inscripción legal del Partido Por la Democracia (PPD); al igual que en el caso anterior, los afectados quedaron en libertad pocas horas después.

El sábado 5, esta vez en la ciudad de La Serena, mientras recolectaban firmas en la vía pública para la inscripción legal del PPD, Carabineros detuvo a otros dos miembros de la citada colectividad. Este caso originó la presentación, ante la Corte de Apelaciones respectiva, de un recurso de protección impugnando la medida tomada por la autoridad, ya que se estarían violando disposiciones constitucionales y de la propia Ley de Partidos Políticos (esta última exige la recolección de un determinado nú-

mero de firmas para poder inscribir legalmente a un partido). Este mismo fin de semana, en la ciudad de Valdivia, efectivos de Carabineros detuvieron a quince personas que participaban en una campaña en el sector de Isla Teja, mediante la cual invitaban a la comunidad a inscribirse en los registros electorales y a optar por la alternativa del No en el próximo plebiscito. Según la versión que habría entregado Carabineros, el arresto de estas personas, entre las que se contaba el presidente de la Asociación Gremial de Académicos de la Universidad Austral (con sede en esa ciudad), profesor Carlos Artmann, se debió a que los participantes en la campaña estaban promoviendo desórdenes que alteraban el orden público. La directiva de la Asociación protestó públicamente por esta aprehensión y destacó que los hechos muestran que no existe libertad para que los distintos sectores políticos puedan expresar sus ideas libremente.

Abril

Durante el mes de abril los hechos represivos se tradujeron en detenciones por parte de Carabineros a jóvenes que promocionaban la campaña del No, en tanto que también se produjeron acciones de amedrentamiento en contra de partidarios de esta alternativa, sin que se lograra identificar a los responsables.

El 3 de abril en la población Violeta Parra de la comuna de Pudahuel, desconocidos de civil que —según consignó la prensa— portaban metralletas y revólveres, procedieron a disparar contra un grupo de jóvenes que efectuaban una manifestación en contra del fraude en el plebiscito, lanzando panfletos y repartiendo cartillas. Los individuos habrían actuado en presencia de Carabineros y de personal de Investigaciones que había llegado al lugar con el objetivo de disolver la manifestación. No se informó de heridos ni de detenidos.

El sábado 9 fue arrestado en la ciudad de Ancud el joven Jaime Elgueta Chiguay, mientras lanzaba volantes por el No a la salida de una concentración pública. El afectado fue conducido por carabineros hasta una Comisaría de esa institución policial y dejado en libertad horas más tarde, con citación al Juzgado de Policía Local correspondiente. El joven concurrió hasta el tribunal y prestó declaración, quedando en libertad sin que se le formularan cargos. El domingo 10 otros dos jóvenes, identifi-

cados como Arturo González y Marcelo Sepúlveda, fueron aprehendidos mientras colgaban banderas con la inscripción "NO" en el exterior de un local donde, horas más tarde, se realizó un acto organizado por el Comando del NO de Ancud; ambos jóvenes quedaron en libertad el mismo día y declararon ante el Juzgado de Policía Local que, al igual que el anterior, los absolvió.

El sábado 16, según denuncia conocida por la Vicaría de la Solidaridad, efectivos de Carabineros ingresaron al domicilio de la familia Díaz Barrera ubicado en la población Juanita Aguirre de la comuna de Conchalí, procediendo a golpear a sus moradores. Los hechos descritos tuvieron lugar al finalizar un acto público por el No en dicha población, en circunstancias que un grupo de carabineros que perseguía a algunos manifestantes entró a la propiedad de la mencionada familia. En el interior de ésta, los policías golpearon a las personas que se encontraban en el inmueble: Juan Díaz, Eva Carrasco, Jorge Díaz y Elvira Carrera, quienes fueron atendidos en el Hospital José Joaquín Aguirre. El jueves 21 uno de los afectados, Jorge Díaz Barrera, interpuso una denuncia ante la 3ra. Fiscalía Militar por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones, en contra de los funcionarios de Carabineros que resulten responsables de estas acciones.

También el sábado 16, en la ciudad de Arica, fue detenido un grupo de jóvenes que participaba en la campaña de propaganda "casa a casa" organizada por el Comando del NO. Entre los afectados se encontraba el presidente de la Juventud Demócrata Cristiana, Felipe Sandoval Precht, quien junto a otros 15 jóvenes fueron trasladados hasta la 3a. Comisaría de Carabineros de esa ciudad y, horas más tarde, quedaron en libertad.

Entre los días 13 y 15 de este mes también fueron arrestados, en Antofagasta, los voluntarios del Comando por el NO de esa ciudad, Eduardo Figueroa, Juan Mondaca, Roberto Araya, Ivo Rojas, Alberto Rojas y Víctor Morales, quienes fueron citados al Juzgado de Policía Local correspondiente. En relación a estos hechos el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Antofagasta, Gerardo Claps, manifestó a los medios de comunicación que se estarían estudiando las posibles acciones legales en contra de Carabineros, por la violencia que se habría ejercido contra los detenidos. Además, el organismo emitió un llamado "a la cordura y a la equidad de Carabineros"

ante las numerosas aprehensiones de personas que promueven el voto No en la vía pública.

Durante la última semana de abril fueron detenidos 11 jóvenes de Iquique, acusados de repartir propaganda política sin permiso municipal. Al momento de la aprehensión los afectados realizaban una encuesta para determinar el porcentaje de pobladores inscritos en los registros electorales.

Agresiones

En abril la prensa informó de la agresión de que habría sido víctima un joven militante del PPD en Quillota. Los hechos ocurrieron en la madrugada del 27 de marzo, cuando el afectado —que sólo fue identificado como J.Z.M.— transitaba por el centro de la ciudad en compañía de otros jóvenes y fue agredido por individuos que se movilizaban en un vehículo utilitario, que lo golpearon hasta dejarlo inconciente. Antes de atacarlo, lo amenazaron instándolo a abandonar las actividades que desarrolla en el Comando por el NO de esa ciudad. Luego de la agresión los individuos se alejaron del lugar; el afectado fue atendido en la Asistencia Pública de Quillota.

A lo anterior se suma la agresión de que fue víctima el médico Ramón González, coordinador de la campaña por el No en La Serena, quien fue atacado por un oficial de Carabineros cuando participaba en una actividad propagandística. Según informes de prensa, el hecho no trascendió debido a la intervención de otro oficial del mismo cuerpo policial.

Mayo

A lo largo de este mes siguieron produciéndose diversas acciones de amedrentamiento y represión en contra de las actividades cívico políticas desarrolladas por sectores opositores, en vistas al próximo plebiscito.

De esta forma, el miércoles 4 personal de Carabineros intentó detener al profesor del Colegio Alianza Francesa y dirigente nacional del PPD, Rodrigo González, bajo la acusación de portar propaganda política en su automóvil. Los hechos se originaron minutos después que el profesor llegara al establecimiento educacional, cuando los encargados de seguridad de una de las nietas del general Pinochet (alumna de ese plantel) denunciaron a Carabineros la existencia de "documentación política" en el interior del

vehículo. Los efectivos policiales solicitaron la presencia del maestro para que éste exhibiera la documentación denunciada, la que resultó ser cartillas de educación cívica de la campaña por el No y las elecciones libres. Acto seguido, intentaron detener al profesor pero esto fue impedido por el rector del establecimiento. Durante el transcurso de la mañana concurren hasta el lugar abogados de la Vicaría de la Solidaridad y también se hizo presente el mayor de Carabineros Jorge Bahamondes, quien luego de escuchar las explicaciones del docente le presentó sus disculpas devolviendo la documentación incautada y señalando que todo se debía a un mal entendido.

Por otra parte, el viernes 6 fue asaltada la sede del Partido Humanista en la ciudad de Copiapó. La acción, perpetrada por desconocidos, fue denunciada por el secretario general de esa colectividad, Francisco Granello, quien dijo que los individuos habrían sustraído documentación y propaganda, provocando destrozos en el inmueble.

El sábado 14 en Viña del Mar, mientras se realizaba una jornada de capacitación de voluntarios por el No, Carabineros detuvo a siete jóvenes por espacio de cuatro horas, los que recuperaron su libertad previo pago de una multa. En el momento de la detención Carabineros incautó el material utilizado en la jornada, así como una caja con el dinero recolectado. Entre el material requisado se encontraban 37 fichas de afiliación de voluntarios, correspondiendo una de ellas a la del egresado de la carrera de Derecho, Juan Pablo Liburí, quien más tarde recibió amenazas telefónicas. Ese mismo día fueron detenidos en calle Valparaíso de esa ciudad los jóvenes voluntarios del No, Gonzalo Suez y Antonio Kaiser, acusados de "desobediencia a la autoridad". Los afectados fueron dejados en libertad horas más tarde previa citación al Juzgado de Policía Local.

Entre tanto, el 16 de mayo, alrededor de las 13.30 horas, tuvo lugar en el centro de Santiago un "Carnaval del No", convocado por el Movimiento Juvenil por el No. En la ocasión, cientos de jóvenes repartieron cartillas llamando a votar No mientras otros lanzaban panfletos, papel picado, serpentinas y globos desde un edificio, en tanto que los que se encontraban en la calle hacían sonar instrumentos de viento para llamar la atención de los transeúntes. Acto seguido, unos 200 jóvenes comenzaron una

marcha desde calle Ahumada con Huérfanos hacia alameda, pero fueron reprimidos por efectivos de Carabineros y civiles que irrumpieron en el lugar disolviendo violentamente a los participantes, cuando éstos recién habían recorrido dos cuadras. En el sitio de los sucesos fueron detenidos 13 jóvenes y trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, recobrando la libertad en horas de la tarde. En relación a los incidentes, los dirigentes del Movimiento Juvenil por el No denunciaron la situación que afectó a Gemmy Herrera, quien fue golpeada en el suelo por carabineros, resultando con luxación a la clavícula derecha y hematomas profundos en un homóplato, según el diagnóstico hecho en la Clínica Alemana, donde fue atendida. De la misma manera, una serie de transeúntes, entre ellos una mujer en avanzado estado de embarazo, resultaron seriamente afectados por la acción de los vehículos lanzagases que Carabineros empleó para reprimir la manifestación. Finalmente, se denunció la presencia en el lugar de civiles que actuaron en contra de los manifestantes.

El mismo día en la ciudad de Antofagasta, mientras se realizaba un acto del PPD en el sindicato de estibadores local, alrededor de las 21.30, un grupo de jóvenes que se dirigía al centro de la ciudad fue violentamente reprimido por fuerzas de Carabineros, resultando seis personas detenidas que fueron puestas en libertad a las pocas horas, tras la confirmación de sus domicilios y previa citación al Juzgado de Policía Local.

Junio

En junio se registró un aumento de los niveles de represión a las actividades cívico-políticas de la oposición. El sábado 4, en momentos en que cerca de 100 militantes de la JDC participaban en una "Maratón por el No" organizada por esa colectividad, fueron violentamente reprimidos por carabineros a su llegada a la Plaza de Armas, en el centro de Santiago. Un total de 11 jóvenes fueron detenidos y trasladados hasta la 1a. Comisaría, siendo puestos en libertad horas más tarde previo pago de una fianza y citación al Juzgado de Policía Local. La identidad de los afectados es la siguiente: José Cifuentes, Paulino Briceño, Max Yáñez, Silvia Valenzuela, Jorge Gajardo, Jorge Hervía, Daniel Olguín, Cristián Morales, Manuel Peralta, Ismael Córdova y Juan Carrasco.

Al día siguiente, en Antofagasta, carabineros detuvieron a tres jóvenes al sorprenderlos escribiendo consignas contrarias al general Pinochet en muros de la vía pública. Los afectados fueron conducidos a una comisaría de la policía uniformada, donde permanecieron hasta la mañana siguiente, quedando en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local.

Por otra parte, el miércoles 8 por orden de la Fiscalía Naval de Talcahuano, quedó detenido en libre plática el presidente provincial de la JDC de Concepción, Sergio Micco Aguayo, acusado de ofensas a Carabineros. El dirigente fue arrestado el domingo 5 de junio en la localidad de Lirquén, cuando se dirigía a dar una charla a partidarios del No en la ciudad de Tomé, a raíz de una presunta infracción de tránsito que derivó en una discusión con el carabnero que le cursó la correspondiente citación al Juzgado de Policía Local. Al percatarse el funcionario policial de que el joven portaba propaganda del No, decidió su detención. El 10 de junio, Micco fue dejado en libertad por el tribunal castrense.

En Valparaíso, como consecuencia de una marcha llevada a cabo por partidarios del No el sábado 11, en la que más de 300 jóvenes repartieron volantes instando a los transeúntes a pronunciarse por esa alternativa, carabineros aprehendieron a 29 personas que fueron trasladadas hasta la 2a. Comisaría local, siendo dejadas en libertad horas más tarde previa citación al Juzgado de Policía Local.

En Temuco el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) denunció durante la primera semana de junio las amenazas de que ha sido objeto el antropólogo Bernardo Arroyo Garabito, quien es dirigente regional de la Izquierda Cristiana y miembro del Comando Regional por el No. Las amenazas provienen del autodenominado "Movimiento de Acción Chilena Anticomunista" (ACHA).

Similar situación afectó al dirigente sindical de Chuquicamata y miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Calama, Daniel Ramírez, quien fue amenazado de muerte a través de una carta enviada a su domicilio. La misiva expresa "Daniel Ramírez, vendido asqueroso marxista, corrupto, entregado al oro ruso. Con eso finanzas tu campaña y la de todos los desgraciados de la estrella del cobre. Renuncia, si no veremos pronto tu muerte. ACHA". El dirigente acompañó todos los antecedentes del

caso, inclusive la carta, al 1er. Juzgado del Crimen de Calama, donde interpuso una querrela criminal en contra de los que resultaren responsables del acto intimidatorio. El miércoles 15 la Conferencia Nacional del Cobre, en declaración pública, manifestó su rechazo más enérgico por las amenazas contra el dirigente de esa organización sindical, calificándolas como un amedrentamiento a las "libertades sindicales".

En San Javier, cinco jóvenes pertenecientes al Departamento de Laicos de la Iglesia Católica local, fueron amenazados de muerte por un grupo autodenominado "Chilenos que amamos nuestra patria y votaremos por el Sí". La denuncia fue hecha por el Obispo de Linares, Monseñor Carlos Camus el 17 de junio, quien hizo hincapié en que la amenaza había que denunciarla "a tiempo para que las autoridades le pongan atajo. No faltan los cabeza caliente que creen que le hacen un favor a la patria amenazando y matando gente". Agregó el prelado que se daría apoyo a los jóvenes y a sus familias. Días después los afectados volvieron a ser amenazados.

Por otra parte, el sábado 18 fueron detenidos ocho jóvenes que participaban en una caravana de automóviles por el No en la ciudad de Valparaíso. Los afectados fueron trasladados hasta una comisaría de Carabineros; siete de ellos quedaron libres al cabo de una hora, previa citación al Juzgado de Policía Local mientras que el estudiante de la Universidad Católica de Valparaíso, Dante Pesce, fue acusado de maltrato de obra a Carabineros, siendo puesto a disposición de la justicia militar. El afectado quedó en libertad bajo fianza el jueves 23 de este mes.

Finalmente, el lunes 20, alrededor de las 22.00 horas, en el interior de la población San Gregorio de la comuna de La Granja, fueron arrestados por un carabiniere civil, Ivonne Constancio Rojas, Eduardo Garretón Suazo e Isabel Hermosilla, bajo la acusación de efectuar labor de propaganda política en favor del No. Los jóvenes fueron trasladados hasta la Comisaría de Carabineros de esa población y, al día siguiente, las mujeres enviadas a la Subcomisaría San Cristóbal y el hombre a la 3a. Comisaría. En favor de ellos se interpuso, ante la Corte de Apelaciones, un recurso de amparo rol 757-88, en donde se señala que la detención se produjo cuando los amparados se dirigían a la farmacia del sector y no por repartir propaganda política, agregando que "aunque lo hubiera sido, esa actividad

es perfectamente lícita, ya que está en el itinerario político que establece la Constitución de 1980". En el informe de Carabineros a la Corte, se indicó que los detenidos fueron puestos a disposición del Ministerio del Interior en virtud del decreto exento Nro. 6802, de fecha 20 de junio, por repartir propaganda del Partido Comunista llamando a votar No en el próximo plebiscito. El sábado 25 fueron dejados en libertad sin ser citados a tribunal alguno.

Julio

Durante el mes de julio el incremento de las actividades opositoras en torno a la campaña por el No en el próximo plebiscito, conllevó un aumento en los niveles represivos, manifestados principalmente en el mayor número de detenciones registradas durante este período. En contraste, las actividades oficialistas se han desarrollado sin trabas de ninguna especie.

El 2 de julio, mientras se desarrollaba un "carnaval por el No" en la comuna de La Granja, un numeroso contingente de carabineros intervino sorpresivamente poniendo fin a la manifestación opositora. En el lugar fueron detenidos 32 jóvenes entre los que se encontraba el coordinador general del Movimiento Juvenil por el No, Yerko Ljubetic. Según lo manifestó uno de los dirigentes de dicho comando, en la tenencia La Castrina —donde fueron conducidos los afectados— se informó que en la acción no habría participado personal de dicha unidad, sino que fuerzas especiales de Carabineros bajo órdenes del Ministerio del Interior. Los detenidos fueron dejados en libertad horas más tarde.

El mismo día en el centro de Santiago, en circunstancias que militantes del Partido Radical Socialista Democrático recolectaban firmas para la legalización de la citada colectividad opositora en el registro de partidos políticos, fuerzas de Carabineros se hicieron presente en el lugar retirando las mesas donde se recibían las adhesiones y reprimiendo a quienes allí se hallaban. Dirigentes de ese partido manifestaron su malestar por la situación y calificaron como arbitraria la acción de Carabineros, señalando que hasta ese momento ninguna colectividad había sido reprimida por recolectar firmas. A la misma hora un grupo de jóvenes pertenecientes a Renovación Nacional —colectividad oficialista— repartía propaganda a pocas cuadras del lugar, donde se registrara el incidente, sin que se verificara

ninguna acción en su contra por parte de Carabineros.

El 6 de julio, en la ciudad de Arica, carabineros detuvieron a tres jóvenes identificados como Sandra Barraza, Dolores Cautivo y Patricio Sánchez, quienes fueron conducidos hasta la 1a. Comisaría de esa ciudad y, posteriormente, trasladados hasta la Cárcel Pública para luego prestar declaraciones ante el 4^o Juzgado del Crimen de Arica, el que decretó su libertad por falta de méritos.

En tanto, el 9 de julio en los instantes en que se desarrollaba una jornada de movilización por el No en la comuna de Conchalí, fueron detenidos por personal de Carabineros, el presidente de la Juventud Demócrata Cristiana de esa comuna, Fernando Bastías y la joven Carmen Pino; ambos quedaron en libertad al cabo de unas horas. A raíz de los incidentes, en los que resultaron diez jóvenes contusos, los dirigentes políticos Alejandro Foxley y Julio Subercaseaux, presentes en la jornada, emitieron una declaración pública en la que manifestaron que "lo ocurrido constituye indudablemente una muestra de amedrentamiento especialmente hacia las mujeres", que se ven afectadas por "actos de violencia, como estos, que vienen de la autoridad". Finaliza la declaración indicando que "actitudes como éstas, están en concordancia con recientes declaraciones del Jefe de Estado en Talcahuano, donde amenazó a los opositores con ser literalmente barridos del mapa".

El mismo día prestó declaración ante la Policía de Investigaciones la joven Patricia Sepúlveda Caro, acusada por el Servicio Electoral de doble inscripción en los registros electorales. En su declaración la joven señaló que a raíz de la pérdida de sus documentos, entre ellos su credencial de inscripción, acudió ante dicho servicio solicitando una nueva credencial. Allí le habrían indicado que tenía que inscribirse nuevamente, cosa que ella hizo sin saber que estaba cometiendo un delito.

El 16 de julio, en la ciudad de San Felipe, fueron detenidos por carabineros de civil los jóvenes Aldo Barraza, José Aranda y Manuel Serrano, al ser sorprendidos rompiendo panfletos del Sí dejados en el lugar al término de una marcha de simpatizantes del gobierno. Los afectados permanecieron detenidos por espacio de seis horas al cabo de las cuales —previa comprobación de domicilio y citación al Juzgado de Policía Local— quedaron en libertad.

Por otra parte, el 20 de julio, el presidente de la Juventud Demócrata Cristiana, Felipe Sandoval, denunció en forma pública la detención y maltrato de que fueron víctimas cuatro militantes de esa colectividad —Carlos Alcayaga, Esteban Tumba, Juan Zuleta y José de la Cruz— por parte de civiles no identificados, mientras desarrollaban labores de propaganda por el No en la comuna de Cerro Navia, el día 19 de julio. Los afectados, luego de ser golpeados por los desconocidos, fueron conducidos hasta la subcomisaría del sector donde nuevamente fueron objeto de amenazas y maltratos, siendo puestos en libertad horas más tarde.

El 20 de julio, mientras se desarrollaba un simulacro de votación en la ciudad de La Serena, organizado por el Comando del No de esa ciudad, personal de civil no identificado procedió a retirar las urnas provocando la reacción de los participantes en el acto. Según se informó, la medida obedeció a la presencia en esa ciudad del general Pinochet. En el lugar también se hizo presente personal de Carabineros deteniendo a cinco personas, las que recuperaron su libertad horas más tarde.

Posteriormente, el 22 de julio, el vicepresidente del Comando del No de Isla de Maipo, Ricardo Ríos Ruz, fue objeto de amedrentamientos por parte de desconocidos a través de una carta dejada en su domicilio en donde le señalan que "esto no es una amenaza sino una advertencia. Tu comando no logrará derrotarnos. Si siguen adelante se van a arrepentir sobre todo tú que tienes más que perder. A ti no te haremos nada pero a tu mujer sí, recuerda que es más débil por su estado. Si es más importante para ti con ella pagarás. Más te vale seguir por el camino del Sí, Viva el Sí, Pinochet". La referencia al estado de su cónyuge dice relación con un embarazo de 8 meses en que se encuentra.

El 24 de julio en la población "30 de Marzo" de San Antonio, 36 estudiantes de la Universidad Católica que participaban en una jornada de promoción del No en esa ciudad, invitados por el Comando del No local, fueron detenidos al término de dicha actividad. Los universitarios, entre ellos el presidente de la Federación de Estudiantes (FEUC), Patricio Zapata, fueron conducidos hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, donde permanecieron detenidos por algunas horas bajo la acusación de promover desórdenes en la vía pública, quedando posteriormente en libertad. Al respecto el

dirigente del Movimiento Juvenil por el No, Alejandro Goic, rechazó la medida represiva señalando que "esta es una práctica sistemática del régimen en contra de los partidarios del No", agregando que "este hecho contradice lo sostenido por el señor Fernández —ministro del Interior— pues a los opositores se les reprime, actitud que se ha ido acentuando a medida que se acerca la fecha del plebiscito".

Días después el Departamento Femenino de la Democracia Cristiana efectuó, en el centro de Santiago, una manifestación con ocasión del aniversario de esa colectividad. Mientras se desarrollaba la acción un numeroso contingente de carabineros irrumpió en el lugar reprimiendo violentamente a las manifestantes mediante carros lanza-agua y lanza-gases, arrojando a 16 mujeres y al subsecretario nacional del PDC, Jorge Burgos, quienes recuperaron su libertad horas más tarde. Al término de los incidentes la dirigente Mariana Aylwin, subdirectora del Departamento Femenino del PDC, responsabilizó a Carabineros por "usar una violencia increíble, que no tiene precedentes en contra de nuestras militantes", agregando que Carabineros "golpeó, escupió y pateó en el suelo a nuestras militantes, represión que no entendemos ni alcanzamos a comprender". Según informó, a raíz de la acción del personal uniformado resultaron varias manifestantes lesionadas, entre ellas las dirigentes de la JDC Andrea Villavicencio e Ivonne Rosas, quienes fueron atendidas en la Posta Central.

Por otra parte, el 28 de julio el presidente del Comando del No de la ciudad de Valdivia, Jorge Palma, denunció la detención de que fueron víctimas cuatro dirigentes de esa entidad opositora durante el fin de semana recién pasado, mientras realizaban labores de difusión en favor del voto No en la Plaza de la República de esa ciudad. Según manifestó el dirigente, la detención se produjo en circunstancias que cerca de allí integrantes del Comité Cívico por el Sí realizaban idéntica labor, sin ser molestados por la autoridad. Pese a que los afectados recuperaron su libertad poco después de su arresto, el dirigente manifestó su repudio por "la actitud arbitraria de las fuerzas de Orden contra quienes realizaban propaganda política".

En la ciudad de La Serena, el 29 de junio, Carabineros reprimió una marcha por el No realizada al término de una asamblea del Consejo Nacional de Federaciones de Estudiantes (CONFECH). En la ocasión

fueron detenidos el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago, Gonzalo Ode, y la estudiante Ana Rojas, quienes luego de unas horas fueron dejados en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local. El mismo día personal de Carabineros ingresó violentamente a las sedes de la Democracia Cristiana y del Comando del No de esa ciudad, resultando varias personas lesionadas a raíz de la acción policial. El 31 de julio fue interpuesta una querrela en contra de Carabineros, denunciando "la violación de recinto particular y maltrato a personas", por parte de estos efectivos.

Finalmente, el 30 de julio, mientras se desarrollaba una marcha en el centro de La Serena organizada por el Comando del No de esa ciudad, carabineros disolvieron violentamente a los manifestantes arrojando al joven Lincoyán Mora, quien antes de su detención fue golpeado por sus aprehensores. El joven permaneció bajo arresto durante media hora, quedando en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local.

Agosto

Durante agosto, al igual que en el mes de julio, continuó registrándose un aumento en la represión contra actividades político-opositoras en vistas al próximo plebiscito. La nominación del general Pinochet como candidato único al plebiscito (anunciado para el 5 de octubre próximo) originó una tensa situación que derivó en masivos actos de protesta desarrollados durante la noche del 30 de agosto, con el resultado de cientos de detenidos y tres víctimas fatales.

En la madrugada del 2 de agosto, desconocidos asaltaron la sede del Comando por el No de la ciudad de Constitución en la Séptima Región. Los hechos se verificaron al término de una jornada de formación de apoderados de mesa para el plebiscito. En esos momentos un grupo de 12 individuos, portando armas largas y gorros pasamontañas, ingresó violentamente al recinto, golpeando con las culatas de sus armas a los que allí se encontraban. Acto seguido los sujetos registraron los escritorios y muebles de la propiedad, sin sustraer ninguna especie. La denuncia de los hechos fue realizada por el dirigente del Partido Por la Democracia (PPD), Patricio Cotal, quien manifestó que uno de los asaltantes habría sido reconocido e identificado como Jaime Hernández, capitán de Carabineros, quien habría actuado junto a otros dos uniformados.

Al respecto, Cotal señaló que "este hecho reviste una enorme gravedad, más aún, cuando están identificados los hechos. Creo que corresponde que el general Stange dé su opinión sobre lo ocurrido".

Por otra parte, con un total de seis detenidos, entre ellos el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Alejandro Navarro, y el presidente provincial de la Juventud Demócrata Cristiana, Sergio Micco, culminó el día 3 de agosto un carnaval por el "No" convocado por el Movimiento Juvenil por el No en el centro de la ciudad de Concepción. Cuatro de los detenidos recuperaron su libertad en horas de la tarde, en tanto que Navarro y otro estudiante identificado como Fernando Fontaine quedaron a disposición de la Justicia Militar acusados de agresión a Carabineros. El día 5 de agosto el fiscal militar decretó la libertad incondicional de ambos estudiantes.

El día 3 de agosto Carabineros detuvo en la ciudad de Concepción al joven Juan Antonio Acuña Barrera, quien fue sorprendido elevando un volantín con una leyenda alusiva al voto No. Los uniformados, luego de golpear e insultar al afectado, procedieron a trasladarlo hasta la Comisaría de Villa Acero, donde fue nuevamente golpeado. Al cabo de media hora, Acuña fue dejado en libertad sin que se formularan cargos en su contra.

El mismo día, también en Concepción, en circunstancias que Luis Moisés Orellana Sanhueza se encontraba participando en una manifestación en el centro de esa ciudad, convocada por el Comando local por el No, fue alcanzado por una bomba lacrimógena disparada por carabineros. El proyectil le impactó en pleno rostro provocándole una fuerte contusión, por lo que debió ser trasladado hasta el Hospital Regional, donde fue atendido de urgencia y enviado a su domicilio posteriormente. El 2 de septiembre el afectado interpuso, ante el Tercer Juzgado Militar de Concepción, una denuncia en contra de los funcionarios de Carabineros que resulten responsables por el delito de violencias innecesarias causando lesiones o por el cuasi delito de lesiones causadas en su persona.

El día 3 de agosto dirigentes del Partido Demócrata Cristiano denunciaron en forma pública el ataque, por parte de desconocidos, a la sede de esa colectividad de calle San Pablo N° 4934. Los sujetos rociaron con pintura la fachada del inmueble e intentaron forzar la puerta de entrada; al no

conseguirlo se habrían dado a la fuga. Por otra parte, se denunciaron a través de la prensa las amenazas de que fue víctima el joven dirigente demócrata cristiano de La Reina, Marcelo Hernández, por parte de desconocidos durante la noche del 4 de agosto. En circunstancias que el joven no se encontraba en su domicilio, llegaron hasta el lugar dos sujetos de civil preguntando por "Marcelo"; la madre de éste les manifestó que su hijo no se hallaba en casa, ante lo cual los sujetos comenzaron un agresivo interrogatorio sobre los movimientos y actividades políticas del dirigente juvenil; por su parte, la mujer los conminó a identificarse, pero uno de los individuos en tono amenazante le contestó que eso no importaba. Acto seguido, los desconocidos intentaron ingresar al inmueble, lo que fue impedido por la madre de Hernández. Luego de ello los sujetos se marcharon.

También el 5 de agosto, desconocidos atacaron la propiedad del presidente comunal del Partido Radical de San Joaquín, Carlos Gaete. Según lo denunció el propio dirigente, el ataque fue perpetrado por un grupo de 6 sujetos que se movilizaban en un vehículo utilitario de color celeste, los que rayaron con consignas del Sí puertas y murallas de su residencia, ubicada en calle Chopín N° 3095 y quebraron algunos vidrios de su casa, luego de lo cual se dieron a la fuga. Informó además que el utilitario en que se movilizaban tenía ambas patentes tapadas, lo que hacía imposible una cabal identificación del vehículo.

Al día siguiente desconocidos, en una acción similar, atacaron la sede del Comando del No en la comuna de Estación Central. Los sujetos lanzaron tarros de pintura contra el frontis de dicha sede, tras lo cual se dieron a la fuga. La denuncia de los hechos fue hecha por el Coordinador del Movimiento Juvenil por el No, Yerko Ljubetic, quien manifestó que "con lanzar tarros de pintura a las sedes de los Comandos Comunales por el No, no podrán borrar estos 15 años de dictadura y menos amedrentar a los chilenos que queremos recuperar la democracia para vivir en paz".

El día 7 de agosto personal de Carabineros detuvo a Juan Javier Sotelo Sepúlveda, en circunstancias que participaba junto a algunos amigos en una "porotada" en la casa de uno de ellos. Mientras ésta se desarrollaba, los participantes comenzaron a cantar y gritar consignas en favor de la opción No, tras lo cual se hizo presente en el lugar personal de Carabineros que repre-

mió violentamente a los presentes y arrestó a varios de ellos. Horas después quedaron en libertad la mayoría de los afectados con excepción de Sotelo Sepúlveda, quien luego de ser trasladado hasta la ex Penitenciaría, fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de turno acusado de agresión a Carabineros. El afectado fue dejado en libertad incondicional el 12 de agosto.

El día 8 de agosto fue detenido en la ciudad de Tocopilla el dirigente provincial de la Democracia Cristiana, Vinko Yap, acusado junto al miembro de la Comisión Chilena de Derechos Humanos de esa ciudad, Hugo Alvarado, de participar en forma indirecta en el principio de incendio que afectó a las dependencias de la Junta Electoral de Tocopilla el 7 de agosto. La acusación en contra de ambos dirigentes fue hecha por el obrero Patricio López, quien fue detenido la noche del siniestro; según manifestó, Yap y Alvarado le habrían pagado la suma de 60 mil pesos por provocar el incendio. Hugo Alvarado fue detenido el día 7 de agosto, tras lo cual su domicilio fue allanado en virtud de una orden amplia de investigar emanada de la juez subrogante Rina Fuentes. Los tres inculcados, luego de prestar declaraciones ante la magistrada, quedaron detenidos en calidad de incomunicados; sin embargo, el día 10 de agosto la jueza Rina Fuentes decretó la libertad incondicional "por falta de méritos" de ambos dirigentes. En tanto, el obrero Patricio López quedó detenido, acusado de ser el autor material del incendio. Según informó uno de los abogados de los dirigentes, la medida de la magistrado se debía a la confesión de López, en el sentido de haber acusado a los dirigentes "por presiones de terceros". Asimismo, manifestó que "esperaremos el curso de la investigación que realiza la magistrado y presentaremos querrelas contra los responsables".

El día 9 de agosto, Carabineros detuvo en la población Villa O'Higgins a los jóvenes José Hernández, Iván Vera y Marcos Cisternas, sorprendidos en los momentos en que intentaban rayar una muralla. Los afectados, luego de ser golpeados, fueron trasladados hasta la 36a. Comisaría de Carabineros, en donde fueron nuevamente golpeados y amenazados de muerte. El mismo día, en la población José María Caro, personal de Carabineros detuvo a Alberto Elías Briones Torres y otros dos jóvenes en los momentos en que realizaban un mural con la leyenda "No hasta vencer" la firma "BRP" (Brigada Ramona Parra).

Los afectados fueron trasladados hasta la 11a. Comisaría de Carabineros, en donde fueron intensamente interrogados sobre sus actividades políticas. Cerca de las 4 de la madrugada fueron dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local correspondiente.

El día 10 de agosto, en la ciudad de Valparaíso, partidarios del No realizaron una manifestación en las gradas de la Catedral en protesta por la represión que continuamente se ejerce en contra de la oposición. Hasta el lugar llegó personal de Carabineros, que reprimió la manifestación arrestando a 9 de los participantes, todos los cuales recuperaron su libertad horas más tarde.

Al día siguiente, 10 jóvenes fueron detenidos por efectivos de Carabineros cuando participaban en una marcha organizada por el Comando Interuniversitario por el No, en las cercanías del cerro Santa Lucía. Los uniformados que llegaron hasta el lugar disolvieron violentamente a los estudiantes mediante el uso de carros lanzaaguas y gases lacrimógenos; los jóvenes quedaron en libertad luego de algunas horas, previa citación al Juzgado de Policía Local.

En tanto, en la ciudad de Valparaíso el 11 de agosto, en circunstancias que los obreros portuarios realizaban un simulacro de plebiscito en la Plaza Echaurren de esa ciudad, fuerzas de Carabineros reprimieron violentamente el acto, detuvieron a 8 personas, destruyeron las urnas y cámaras de votación. Los detenidos fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros y, previa comprobación de domicilio, fueron liberados con citación al Juzgado de Policía Local.

Días después, el 12 de agosto, al término de un mitin organizado por la Federación de Estudiantes Secundarios en la Plaza de Maipú, efectivos de Carabineros reprimieron a los jóvenes que se retiraban del lugar, deteniendo a dos de ellos, los que fueron dejados en libertad el mismo día previa comprobación de sus domicilios.

Por otra parte, en la ciudad de Punta Arenas el 13 de agosto, estudiantes universitarios realizaron manifestaciones en repudio a la visita que habría de realizar el día 16 el general Pinochet. A raíz de ello, Carabineros detuvo a tres manifestantes, entre ellos al presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Magallanes, Miguel Vidal. Los arrestados permanecieron detenidos algunas horas quedando luego en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de provocar desórdenes

en la vía pública.

En tanto, el 14 de agosto, en la ciudad de Valparaíso fuerzas de Carabineros reprimieron violentamente una manifestación convocada por la Izquierda Unida en apoyo a la opción "No" en el plebiscito. En la ocasión resultaron detenidas 23 personas, 16 de las cuales fueron puestas a disposición de la Justicia del Crimen quedando posteriormente en libertad bajo fianza; cinco menores recuperaron su libertad a las pocas horas y otros dos manifestantes, identificados como Fernando Marín y Raúl Vargas, quedaron a disposición de la Fiscalía Militar acusados de maltrato de obra a carabineros. El mismo día, en la ciudad de Talcahuano, fue puesto a disposición del Segundo Juzgado del Crimen un estudiante universitario acusado de provocar daños a un automóvil particular, al término de un acto de apoyo al No realizado en el cine Colón de esa ciudad.

Los días 16 y 17 de agosto, en Punta Arenas, se registraron diversas manifestaciones en protesta por la presencia en esa ciudad del general Pinochet. Fuerzas especiales de Carabineros, mediante carros lanzaagua y gases lacrimógenos, reprimieron violentamente a los manifestantes con el resultado de 94 detenidos, según informó la propia institución policial. Los arrestados fueron puestos a disposición del Juzgado de Policía Local acusados de provocar desórdenes en la vía pública.

El 18 de agosto fue detenido por carabineros el estudiante del Instituto Profesional de Santiago, Juan Pablo Huiza, en los momentos en que se encontraba junto a dos amigos en la esquina de calle Dieciocho con Alameda. Momentos antes se había realizado una manifestación por el No en ese plantel; el afectado quedó en libertad horas más tarde.

En los momentos en que se desarrollaba una manifestación por el No en la ciudad de Curicó, el 19 de agosto, fue detenido por personal de Carabineros el presidente provincial de la Democracia Cristiana, Abraham Vega, y otros 12 manifestantes, los que recuperaron su libertad horas más tarde.

El día 19 de agosto, en la intersección de las calles Diagonal Cervantes y 21 de Mayo, en el centro de Santiago, fueron detenidos por personal de Investigaciones los estudiantes universitarios Andrés Saldías y Marcos Soto, en los momentos que repartían propaganda invitando a una con-

centración juvenil en apoyo a la opción No en el plebiscito.

En la ciudad de Concepción, el 22 de agosto, fuerzas de Carabineros reprimieron violentamente una manifestación que realizaban jóvenes de la Democracia Cristiana en respaldo al presidente juvenil de esa colectividad, Felipe Sandoval, quien enfrenta un proceso por el presunto delito de ofensas a Carabineros. Los hechos se desarrollaron frente a la Catedral de esa ciudad, cuando los jóvenes realizaban un sitin que fue violentamente disuelto mediante carros lanzaagua y golpes de luma. Como resultado de la acción de los uniformados fueron detenidos seis jóvenes, entre ellos el presidente provincial de la juventud de ese partido político, Sergio Micco; además resultaron con traumatismo encéfalo craneano, producto de los golpes recibidos, los dirigentes Richard Vargas y Pedro Venegas. Los detenidos quedaron en libertad horas más tarde, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Por otro lado, con dos detenidos culminó el 24 de agosto el denominado "Miércoles por el No", convocado por estudiantes de las universidades de Chile, Católica y de Santiago. Los hechos se registraron pasadas las 13 horas, cuando más de un centenar de estudiantes marcharon desde la Casa Central de la Universidad Católica hasta el centro de Santiago, donde procedieron a repartir volantes por el No. Carabineros que se encontraban en el lugar reprimieron a los manifestantes impidiéndoles continuar con la iniciativa. Los detenidos recuperaron su libertad en horas de la tarde.

En Temuco, el 24 de agosto, el Comando por el No convocó a un acto de repudio al gobierno en el centro de la ciudad, con asistencia de gran número de personas. Hasta el lugar concurrió personal de Carabineros que detuvo al dirigente de la Izquierda Unida, Juan Patricio Alvear, quien intentó huir para evitar la detención provocando la caída de un policía, por lo que fue acusado de agresión a carabineros. Conducido hasta la 2a. Comisaría de Carabineros, fue puesto a disposición —al día siguiente— de la Fiscalía Militar, quedando en libertad incondicional por falta de méritos el mismo día.

Por otra parte el jueves 25, en la ciudad de Copiapó, cuatro personas fueron detenidas al finalizar un acto convocado por el Partido Radical en la Plaza de Armas de esa localidad. Los detenidos fueron conducidos hasta la Comisaría y luego dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía

Local. Los afectados fueron identificados como Jacheline Araya, Cristián Díaz, Angela Díaz y Rosa Ponce.

En la ciudad de Ancud, dirigentes de la Democracia Cristiana denunciaron la amenaza que hiciera la Subsecretaría de Telecomunicaciones a la radio San Carlos de Ancud, en orden a cancelar su concesión de onda radial si no suspendía el programa de debate político denominado "Posiciones Políticas".

El 27 de agosto, en horas de la madrugada, fueron detenidos en Maipú cuatro jóvenes (dos mujeres y dos varones) que fueron sorprendidos por carabineros de civil realizando un rayado mural llamando a votar No en el plebiscito. Los policías condujeron a los detenidos al Retén de Vista Alegre y luego presionaron al dueño del inmueble rayado para que interpusiera una denuncia por daños a la propiedad, en contra de los jóvenes. Las dos mujeres fueron dejadas en libertad horas después, los varones en cambio, fueron puestos a disposición del 7º Juzgado del Crimen, quedando en libertad incondicional el 29 de agosto.

El mismo día carabineros reprimieron violentamente a más de un millar de personas que se reunieron en las intersecciones de las calles Teodoro Schmidt con Tristán Matta en la comuna de San Miguel, respondiendo a una convocatoria del Comando del No. Carabineros impidió la realización de la manifestación pese a que contaba con la correspondiente autorización de la Intendencia.

Similar situación se registró el mismo día en la comuna de San Joaquín, donde Carabineros obligó al Comando del No de esa comuna a suspender el acto que iba a realizar en Departamental con Las Industrias, "por orden del Ministerio del Interior".

En tanto, el sábado 27, en la ciudad de San Javier, durante el desarrollo de una marcha por el No, convocada por la Juventud Demócrata Cristiana de esa localidad, Carabineros detuvo a tres personas, entre ellas al secretario provincial de la JDC, Carlos Nuche Sotomayor. Los detenidos quedaron en libertad horas más tarde.

Por otra parte, en la Villa Santa Adela de la comuna de Maipú, el 28 de agosto, en los momentos en que voluntarios del Comando por el No blanqueaban muros particulares que habían sido rayados con consignas en favor del gobierno y del Sí, efectivos de Carabineros se hicieron presente en el lugar deteniendo a tres personas. Los afectados

fueron identificados como Andrés Eduardo Coloma Roldán, Fernando Ismael Martínez Vásquez y Jorge Fuentealba, quienes recuperaron su libertad horas más tarde, previo pago de una fianza y la correspondiente citación al Juzgado de Policía Local.

El mismo día, en Iquique, dos jóvenes fueron arrestados mientras participaban en una manifestación convocada por el Movimiento Juvenil por el No de esa ciudad. Los detenidos quedaron en libertad horas después, previa citación al Juzgado de Policía Local.

El día 30 de agosto, con ocasión de la nominación del general Pinochet como candidato al plebiscito por parte de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, se registraron durante todo el día y en casi la totalidad del país diversas manifestaciones y actos de repudio en contra del candidato designado. Carabineros reprimió duramente dichas manifestaciones con el resultado, según informaciones proporcionadas por la propia institución policial, de 846 personas detenidas en todo el país—612 en Santiago y 234 en provincias— (tan sólo en Valparaíso la prensa informó de más de 250 detenidos); de ellos, 817 habrían sido detenidos en manifestaciones en la vía pública, 24 por maltrato de obra a carabineros, 2 por porte ilegal de armas y 3 por robo y lesiones a terceros. La información policial indica que tres personas murieron a consecuencia de heridas de bala: Se trata de Sergio Albornoz Matus, de 14 años; Antonio Ovidio Sandoval, de 31 años y Freddy Palma Coronado, de 15. Además, se informa de ocho víctimas de lesiones graves y menos graves ocasionadas por proyectiles de diverso calibre, totalizando un total de 121 personas heridas (ver el detalle de estos hechos en Informe Mensual de agosto, capítulos: "Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas designan candidato a Presidente de la República", "Privación de libertad: Arrestos en Santiago y provincias" y "Muertes violentas").

El 31 de agosto fue detenida por carabineros, en el interior del campus San Andrés de la Universidad Católica de Talcahuano, la joven estudiante de Educación Parvularia, María Ester Delgado Pincheira. El arresto se produjo en los momentos en que carabineros ingresó a dicho campus para reprimir a personas que, momentos antes, habían realizado una manifestación en contra del gobierno en las afueras de la universidad. La joven fue trasladada hasta la 2a. Comisaría de Carabineros, quedando en

libertad ese mismo día previa citación al 2º Juzgado de Policía Local acusada de provocar desórdenes en la vía pública.

El mismo día, en Valdivia, Carabineros detuvo a seis jóvenes en contramanifestaciones realizadas en el centro de esa ciudad en repudio a la nominación del general Pinochet como candidato único en el plebiscito. Los detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar acusados de agresión y maltrato de obra a personal de Carabineros; en la acción, junto a carabineros actuaron civiles premunidos de objetos contundentes para reprimir a los manifestantes. Los afectados quedaron en libertad incondicional por falta de méritos el 2 de septiembre, menos el joven identificado como Leopoldo Santana, quien fue encargado reo el día 5 de septiembre como presunto autor del delito de agresión a un oficial de Carabineros; al día siguiente se le concedió la libertad provisional previo pago de una fianza.

En la ciudad de Coyhaique, en tanto, en circunstancias que el director de Radio Ventisquero de esa ciudad, Jorge Díaz, se dirigía al hospital acompañando a dos heridos en las manifestaciones de repudio a la nominación de Pinochet, fue interceptado por carabineros que se movilizaban en dos furgones y que procedieron a sacarlo de su vehículo sin mediar explicaciones. El afectado fue golpeado y luego trasladado a la Comisaría en calidad de detenido. El mismo día fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, acusado de ofensas a las Fuerzas Armadas, quedando en libertad incondicional tras prestar declaraciones ante el mencionado tribunal.

Por otra parte, en el centro de Santiago y en las distintas sedes universitarias, los estudiantes efectuaron durante ese día (31 de agosto) una serie de manifestaciones en repudio a la designación del candidato único para el plebiscito. Así, en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (ex Pedagógico), fuerzas especiales de Carabineros ingresaron dos veces a ese plantel para reprimir las manifestaciones que se realizaban en su interior, con el resultado de 5 detenidos. Estos fueron conducidos hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad ese mismo día sin que fueran citados a tribunal alguno. En tanto, en las afueras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile fue detenido el estudiante Humberto Paniagua; el joven fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar, tribunal que ordenó su

ingreso en libre plática a la ex Penitenciaría de Santiago, acusado de agresión a Carabineros. Al quinto día fue encargado reo concediéndosele la libertad bajo fianza. Otros dos detenidos, identificados como Mauricio Folchi y Gaspar Hübner, ambos estudiantes universitarios, quedaron en libertad el mismo día previa citación al Juzgado de Policía Local.

Mientras tanto, el 31 de agosto personal de Carabineros detuvo a 7 estudiantes secundarios, dos de ellos identificados como José Pincheira y Jorge Schaff, mientras participaban en una manifestación de repudio a la designación de Pinochet en calle Pastora con Cuatro Alamos, en la comuna de Maipú. La manifestación, convocada por la Federación de Estudiantes Secundarios de Maipú (FESEM), fue reprimida violentamente por la policía uniformada.

Los detenidos fueron trasladados hasta la Comisaría de Maipú en un bus de la institución, en donde los estudiantes fueron golpeados y amenazados; cerca de la 01.30 de la madrugada los jóvenes fueron dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local. Tanto Pincheira como Schaff fueron examinados por un médico, diagnosticándoseles contusiones.

El día 31 de agosto el ex diputado de la Democracia Cristiana, Eduardo Cerda, y los dirigentes de la Concertación por el No de la ciudad de Los Andes, Octavio Arellano, Pablo Baeza y Hernán Acuña, informaron la detención de 41 personas el martes 30 por efectivos de Carabineros. Los dirigentes denunciaron que los detenidos fueron maltratados en la Comisaría a la que se les trasladó; en ese lugar se les obligó a arrastrarse por el suelo y a gritar por Pinochet, siendo golpeados con palos y correas. Los afectados fueron dejados en libertad el mismo día, luego de más de 12 horas de detención, con excepción de seis de ellos que fueron puestos a disposición de la Justicia Ordinaria.

En tanto, el Partido Demócrata Cristiano denunció, el día 31 de agosto, los rayados amenazantes que desconocidos efectuaron en la madrugada de ese día frente al domicilio del ex canciller Gabriel Valdés. La denuncia fue hecha por el secretario nacional de esa colectividad, Gutenberg Martínez, quien manifestó que "llama la atención la absoluta impunidad con que este grupo actuó, dado que en el sector existe permanente vigilancia de carabineros". La leyenda indicaba: "Cuídate, que te estamos vigilando", a lo cual se agregaba un símbolo

del grupo de extrema derecha "Patria y Libertad".

Septiembre

Durante el mes de septiembre, encontrándose designado el general Pinochet como candidato al plebiscito (anunciado para el 5 de octubre) y pese al inicio del período legal de propaganda electoral, continuó registrándose un alto nivel de represión en contra de las actividades opositoras en torno a la campaña por el No.

El 1º de septiembre desconocidos se hicieron presente en el domicilio del obrero Juan Zapata Rojas, manifestando que lo buscaban "por política y panfletos". El afectado ha repartido panfletos y propaganda política del PPD (Partido Por la Democracia) en su población, con ocasión de las campañas "puerta a puerta" que dicha colectividad ha desarrollado. Por el afectado se interpuso un recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1132-88, el que no fue acogido por el tribunal de alzada.

En circunstancias que se desarrollaba una marcha de partidarios del No, el 3 de septiembre en la ciudad de Viña del Mar, fuerzas de Carabineros reprimieron violentamente a los manifestantes arrestando a 13 de ellos y acusándolos de promover desórdenes en la vía pública. Los jóvenes fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros de Viña del Mar y luego puestos en libertad.

Con ocasión de la concentración realizada el día 4 de septiembre en la Avenida Vicuña Mackenna, convocada por el Acuerdo Social por el No (ACUSO), Carabineros informó de 229 personas detenidas, la mayoría de las cuales recobró su libertad horas después. Las detenciones se registraron en momentos en que miles de manifestantes se retiraban marchando hacia la Alameda, lo que originó la intervención de Carabineros, mediante carros lanzaagua y gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes.

Por otra parte, el día 5 de septiembre, desconocidos que se movilizaban en unos 15 vehículos atentaron en contra del domicilio del vicepresidente de la Democracia Cristiana y Coordinador del Comando Nacional por el No, Andrés Zaldívar. El ataque se verificó cerca de las 03.00 horas de la madrugada, cuando civiles no identificados forzaron la reja de entrada al inmueble y desde el antejardín profirieron consig-

nas y amenazas. Los moradores identificaron las patentes de varios de los vehículos, entregándolas a Carabineros junto con la correspondiente denuncia.

Un total de 11 estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso, fueron detenidos por carabineros la noche del 5 de septiembre en el interior e inmediaciones de ese plantel, luego que el rector de ese centro de estudios autorizara el ingreso de la fuerza pública al establecimiento, para reprimir una manifestación organizada por el Comando por el No de esa universidad.

El día 6, en tanto, estudiantes del Instituto Profesional de Osorno fueron violentamente reprimidos en los momentos en que realizaban una manifestación en la Ruta Internacional 215 de Puyehue, como protesta por la designación de Pinochet como candidato. Hasta el lugar concurrieron fuerzas de Carabineros que dispararon balines y golpearon violentamente a los estudiantes, resultando tres de ellos heridos de gravedad. Se trata de Carlos Araya, presidente de la carrera de Educación Diferencial, quien sufrió un traumatismo encefalo craneano y la fractura de su brazo izquierdo; Rony Mansilla, estudiante de Acuicultura, quien resultó lesionado con un balín metálico sin salida en su muslo izquierdo; y Rodrigo Rosas, de Administración Pública, herido con un balín en su pie derecho. Los tres jóvenes fueron trasladados hasta el Hospital Base de Osorno, siendo posteriormente —aún en el estado en que se encontraban— entregados a carabineros, que procedió a detenerlos, para ponerlos a disposición de los tribunales. Gracias a la intervención de autoridades de ese plantel, Carabineros permitió el traslado de los detenidos hasta la Clínica Alemana de esa ciudad.

El mismo día, unos doce estudiantes del Instituto Profesional de Santiago fueron detenidos por carabineros cuando realizaban una manifestación de apoyo a la opción No en el plebiscito, en las cercanías de ese plantel ubicado en calle Dieciocho en el centro de la ciudad. Según denunciaron estudiantes del establecimiento, la manifestación se realizaba en forma pacífica cuando llegaron al lugar efectivos policiales lanzando bombas lacrimógenas para dispersar a los manifestantes. Los detenidos quedaron en libertad horas después.

Otros 28 estudiantes de la Universidad Federico Santa María fueron detenidos el 6 de septiembre, como resultado de la acción de carabineros en contra de una

manifestación que los alumnos de ese plantel realizaban en protesta por el ingreso de carabineros el día anterior. Los detenidos fueron dejados en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local correspondiente.

El día 7 de septiembre la escolta armada del general Pinochet procedió a golpear a sacerdotes, religiosos y seminaristas que efectuaban una contramanifestación en la parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, ubicada en calle Blanco Encalada de la capital, hasta donde había concurrido el general Pinochet para recordar a los cinco escoltas muertos en el atentado en su contra hace dos años. Los guardias ingresaron al recinto sin permiso y golpearon a varios de los presentes, debiendo uno de los manifestantes identificado como Rodolfo Caroca, de 24 años de edad, ser trasladado hasta la Posta Central, a consecuencia de un golpe en los testículos propinado por uno de los escoltas, y el religioso Carlos Guerrero—de 27 años— herido en el rostro por el mismo sujeto.

Por otra parte, dos estudiantes de la Universidad de Santiago fueron detenidos por personal de Carabineros el día 8 de septiembre, en los momentos en que se encontraban borrando propaganda del Sí pintada en los muros de ese plantel. Los efectivos se hicieron presente en el lugar disparando sus armas de servicio, pese a ello no hubo heridos a bala. Los detenidos, identificados como Hugo Martínez y Cristián Alcaíno, quedaron en libertad al cabo de unas horas.

El mismo día, mientras participaban en una manifestación en favor del No en Valparaíso, coincidiendo con la visita que el general Pinochet efectuaba a esa ciudad, fueron aprehendidos unos 100 estudiantes de las universidades Federico Santa María y Católica de Valparaíso, por fuerzas de Carabineros que reprimieron violentamente las manifestaciones contrarias a la visita. Los detenidos quedaron en libertad previa citación al 2º Juzgado de Policía Local, acusados de provocar desórdenes en la vía pública.

En Santiago, cerca de 60 estudiantes fueron arrestados en las inmediaciones de la escuela de Derecho de la Universidad de Chile, a raíz de las manifestaciones de apoyo a la opción del No. Los detenidos quedaron paulatinamente en libertad a medida que eran comprobados sus domicilios.

Al día siguiente, esto es, el 9 de septiembre, se registró un nuevo ataque a la casa del dirigente Andrés Zaldívar. Los descono-

cidos, que se movilizaban en un vehículo con la patente tapada, lanzaron bombas incendiarias contra el inmueble resultando dos vehículos de propiedad de terceros seriamente dañados. Ante la Corte de Apelaciones fue interpuesto un recurso de amparo preventivo, que fue acogido el mismo día concediéndose protección policial al afectado.

El mismo día, en Valparaíso, fueron detenidos el presidente regional de la Central Democrática de Trabajadores, Abelardo Cubillos, y el secretario del departamento juvenil de esa organización gremial, Julio Díaz, por personal de Carabineros que los acusó de interrumpir el paso peatonal en la vía pública. La detención se registró en los momentos en que ambos dirigentes sindicales encabezaban una jornada de acción cívica en la Plaza de la Victoria de esa ciudad, con el objeto de enseñar a votar a los peatones que pasaban por el lugar. Los afectados fueron dejados en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local.

Por otra parte, fue denunciada ante el Comando del No la detención de que fue víctima la joven María Paz González el día 8 de septiembre, a la salida del Hospital Militar. La joven fue retenida a la salida de ese establecimiento, luego de visitar a su madre que se encuentra allí internada, por un sargento de la guardia del hospital que arrancó de la solapa de la joven un prendedor del No aduciendo que eso era una provocación. Cuando la joven quiso retirarse, el uniformado le manifestó que se encontraba detenida. Luego de un rato el sargento la dejó ir.

En Antofagasta, el día 10 de septiembre, fuerzas de Carabineros reprimieron violentamente a contramanifestantes del No, luego de que partidarios del Sí realizaran una manifestación en el centro de esa ciudad. Los uniformados que custodiaban a los partidarios del Sí detuvieron a 30 personas, las que quedaron en libertad horas después.

El mismo día, con ocasión de una manifestación por el No realizada en la ciudad de Concepción, carabineros reprimieron violentamente a los que, al término de la concentración, intentaron marchar hacia el centro de la ciudad, con un saldo de 20 heridos y 32 detenidos producto de la violenta acción policial.

En Santiago, el 11 de septiembre, con ocasión del aniversario del golpe militar, se registraron diversas protestas antigubernamentales con un resultado de 53 heridos a bala y balines, y más de 200 detenidos en

distintos puntos de la capital. En los incidentes se observó la presencia de civiles no identificados que —desde vehículos y a pie— dispararon con armas cortas y automáticas contra los manifestantes. Los principales incidentes se produjeron en la comuna de Cerro Navia al término de una visita del general Pinochet; en los momentos en que el candidato único se retiraba grupos de pobladores lanzaron piedras contra la comitiva, quebrando los vidrios de algunos vehículos. Ante eso los guardias de seguridad dispararon sus armas hiriendo a cinco personas a bala. Al día siguiente pobladores de esta comuna denunciaron que después de las contramanifestaciones, llegaron carabineros a las 20.30 horas del mismo día y a la 01.00 de la madrugada del lunes 12, procediendo a atacar las casas del sector y a golpear a sus ocupantes; se denunció la presencia de "civiles que llegaron en dos buses pullman con camisetas del Sí, abriéndose paso con palos, linchacos y cadenas", agregando que los carabineros parecían "andar drogados, con uniforme, sin gorra y con el palo". Se informó de heridos y pánico general. A raíz de estos hechos se presentó una denuncia administrativa ante la Dirección General de Carabineros, la que dispuso que se instruyera el correspondiente sumario interno a través de un oficial investigador, desconociéndose —hasta el momento— los resultados de éste.

El 13 de septiembre fue interpuesto un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de dos militantes del Partido Nacional que dirige Germán Riesco y que se ha pronunciado en favor del No, luego que dos personas —una de las cuales fue identificada como ex teniente de Ejército y la otra como un ex carabainero— ingresaron a la oficina del dirigente Osvaldo Bobadilla y le advirtieron que era seguido todos los días y que lo callarían a golpes; acto seguido le indicaron que tanto él como el dirigente Javier Díaz serían golpeados y si era necesario los harían desaparecer.

En la madrugada del mismo día desconocidos atacaron la sede del Partido Democrata Cristiano y del Comando del No de Conchalí, arrojando una bomba que sólo provocó daños menores en las murallas del inmueble. La denuncia fue hecha a Carabineros del lugar.

El vocero de los 16 partidos concertados por el No, Patricio Aylwin Azócar, recibió una amenaza de muerte efectuada por un presunto vocero del "Movimiento Neo

Nazi". El amedrentamiento se hizo llegar telefónicamente a una radioemisora capitalina.

En la ciudad de Valparaíso, centenares de estudiantes secundarios se manifestaron en contra del candidato único al plebiscito, en la Plaza Victoria. Los manifestantes fueron reprimidos por fuerzas de Carabineros que llegaron hasta el lugar con el resultado de 12 estudiantes detenidos, quienes quedaron en libertad horas más tarde.

El 14 de septiembre el vocalista del grupo musical "Los Prisioneros", Jorge González, denunció haber recibido repetidas amenazas de muerte desde el mes de abril, fecha en que el grupo musical dio a conocer públicamente su apoyo al No.

Este mismo día, el Comando de profesores por el No de Valparaíso denunció la exoneración de la docente Palmira Ramos, por pertenecer al Comando de Independientes por el No de la comuna de Los Andes.

En la ciudad de Puerto Montt resultaron 6 personas detenidas luego de una manifestación convocada por el Departamento Femenino de la Democracia Cristiana. Carabineros reprimió el acto y puso a disposición del Juzgado de Policía Local a las afectadas.

El 15 de septiembre el Comando Nacional por el No solicitó a la Dirección General de Carabineros y a la Gobernación de Melipilla que se investigue la participación de cuatro carabineros de la Comisaría de Alhué, en la detención y tortura de tres jóvenes voluntarios del No de esa localidad. Los hechos ocurrieron el 9 de septiembre cuando los cuatro uniformados allanaron los domicilios de Martín Miranda, Nelson Paredes y Rodrigo Oliva, acusándolos de haber participado en el incendio de la casa del Sí de esa comuna. Tanto Miranda como Paredes habían aparecido en un reportaje del Comando por el No de Alhué; tras la detención los jóvenes fueron llevados a la Tenencia de Carabineros, donde fueron golpeados violentamente. Al día siguiente fueron liberados pero horas después, nuevamente fueron aprehendidos y llevados a la Tenencia en donde volvieron a ser golpeados en los testículos y otras partes del cuerpo; además a uno de ellos le introdujeron en la boca una manguera con agua. Esta situación se prolongó hasta las cinco de la tarde de ese día. A esa hora, carabineros lo obligaron a firmar un documento cuyo contenido los jóvenes no conocieron; acto seguido, fueron llevados hasta la

Cárcel de Melipilla en calidad de detenidos, donde permanecieron hasta el lunes 12, día en que fueron puestos a disposición del Juzgado de Policía Local, el que determinó la libertad incondicional de los arrestados por falta de méritos.

También el jueves 15 se denunció la detención de 16 jóvenes el pasado 10 de septiembre en la ciudad de San Antonio, mientras realizaban una manifestación en apoyo a la opción del No. Carabineros reprimió la acción, trasladando a los detenidos hasta la Comisaría de esa localidad; los afectados quedaron en libertad horas más tarde previa citación al Juzgado de Policía Local.

En esta misma fecha, dos jóvenes denunciaron la detención de que fueron objeto por parte de Carabineros a la salida de un cine en Llo Lleo, el domingo 11. En esa oportunidad, la policía uniformada los aprehendió por el hecho de llevar en sus solapas "chapitas del No". Los jóvenes quedaron en libertad momentos después, previo pago de una fianza y citación al Juzgado de Policía Local acusados de quemar neumáticos y hacer barricadas.

Por otra parte, más de cien personas detenidas fue el resultado de diversas manifestaciones en apoyo al No ocurridas el 15 de septiembre en distintos puntos de la capital. En la Plaza de Armas cerca de un centenar de estudiantes secundarios gritaron consignas en contra del gobierno y en apoyo al No, siendo reprimidos por fuerzas especiales de Carabineros, mediante el uso de carros lanzaagua y gases lacrimógenos. Los detenidos en la jornada, quedaron en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local acusados de desórdenes en la vía pública.

El mismo día fue detenido el consejero nacional de la Juventud Demócrata Cristiana, Edmundo Bustos, en los momentos en que el dirigente hacía uso del letrero de propaganda oficial colocado por la Municipalidad de Valparaíso. En el espacio correspondiente al No, el dirigente estaba pintando dicha opción con un spray azul, cuando fue detenido por carabineros acusado de daño a la propiedad pública. El afectado fue dejado en libertad horas después, previa citación al Juzgado de Policía Local.

El 16 de septiembre desconocidos apedrearon la sede del Partido Demócrata Cristiano de la ciudad de Concepción; la acción produjo la quebrazón de los vidrios de la fachada del inmueble. Dos semanas antes la casa del No de esa ciudad había sido objeto

de un ataque similar.

El mismo día, en la ciudad de Curicó, desconocidos lanzaron antorchas y palos contra la sede del P.P.D., resultando tres jóvenes con heridas leves, además de daños en vidrios, ventanas y mamparas del inmueble. Según informó la policía, los heridos fueron identificados como Marta Valenzuela, con quemaduras leves, Claudio Reyes y Pedro Navarro, con cortes producto del quiebre de los vidrios.

También ese día se denunció la golpiza que militares del Regimiento de Cauquenes propinaron a seis jóvenes partidarios del No de esa ciudad. Los hechos se registraron el 12 de septiembre, en momentos en que los militares custodiaban una antena de televisión, los jóvenes —que pasaban por el lugar— fueron aprehendidos y acusados de rayar los muros exteriores de una propiedad cercana (muros que el tribunal de Cauquenes declaró como no existentes); uno de los afectados fue golpeado en los testículos, hecho que registro el hospital local. Los jóvenes quedaron en libertad y citados al Juzgado de Policía Local.

El 17 de septiembre, en circunstancias que militantes del Partido de Los Verdes realizaban una manifestación por el No en los alrededores de La Moneda, fuerzas de Carabineros intervinieron mediante carros lanzaagua y gases lacrimógenos cortando el acceso de los manifestantes a la Plaza de la Constitución, impidiendo que la protesta se efectuara frente a la sede de gobierno. Un total de 16 jóvenes fueron detenidos y conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros, desde donde quedaron en libertad horas más tarde. El mismo día mientras se desarrollaba una manifestación por el No al interior de la "Población Centenario" en la ciudad de Iquique, organizada por el Comando del No de esa ciudad, fuerzas de Carabineros irrumpieron en el lugar reprimiendo violentamente a los participantes y arrojando a 10 dirigentes de la referida orgánica opositora, los que fueron liberados al cabo de una hora de detención.

Otros 10 jóvenes fueron detenidos ese día (sábado 17) mientras participaban en una caravana por el No en la ciudad de Antofagasta. En los momentos en que dicha caravana llegaba a la Plaza Sotomayor de esa ciudad, fuerzas de Carabineros reprimieron mediante bombas lacrimógenas a los participantes provocando su dispersión; los detenidos fueron puestos en libertad horas más tarde.

El 18 de septiembre, en circunstancias

que el sociólogo Hugo Rivas, director de la empresa de encuestas "Diagnos", regresaba junto a su familia del Aeropuerto de Pudahuel, fue agredido por seis civiles partidarios del Sí en calle Alameda, entre Dieciocho y San Ignacio. El incidente se registró luego que uno de los individuos arrebatara de las manos de la hija del afectado una bandera del No que ella portaba; al descender del vehículo, Rivas fue objeto de la agresión. Una patrulla de Carabineros que pasaba por el lugar arrestó a uno de los agresores mientras que el profesional debió concurrir a la Posta Central para ser atendido; tras ello, el sociólogo fue detenido por el carabinero de guardia del Hospital y trasladado hasta la 2a. Comisaría bajo la acusación de participar en una riña callejera, debiendo cancelar una fianza para quedar en libertad. En cuanto a su agresor, éste fue dejado en libertad pese a no portar documentación.

El mismo día, en Chillán, fue incendiada la casa del coordinador de la campaña del No de esa ciudad y dirigente de la Democracia Cristiana, Carlos Castilla Reyes. Según informó el afectado, el incendio ocurrió cerca de las 22.05 horas en momento que, estando el dirigente y su familia en la casa de un vecino, desconocidos arrojaron tres artefactos incendiarios al interior del inmueble provocando el siniestro y total destrucción de su propiedad. La denuncia correspondiente fue hecha a carabineros de esa localidad.

El 19 de septiembre, la Juventud Demócrata Cristiana de Puente Alto denunció la agresión que sufrieron cinco jóvenes pertenecientes a esa colectividad, por parte de un civil que roció sus rostros con un spray lacrimógeno. Los hechos se registraron el sábado 17 en los momentos en que finalizaba un desfile de conmemoración del 18 de septiembre en la Plaza de Puente Alto, con la presencia de autoridades comunales y provinciales. En esos instantes, los afectados elevaron un globo con la leyenda "La DC dice No a la dictadura", provocando la reacción del civil que dejó a los cinco jóvenes con síntomas de ceguera temporal. El agresor fue conducido por carabineros al interior de la municipalidad, donde fue refugiado, esperando los afectados en vano su salida del edificio público.

También se denunció ese día la agresión de que fue víctima, el pasado 18 de septiembre, el dirigente secundario del Partido Socialista Histórico, Carlos Saavedra. Los hechos se registraron cuando participaba,

junto a otros jóvenes, en una manifestación por el No en el sector de calle Blanco Encalada en la capital; cerca de las dos de la madrugada los manifestantes encendieron una fogata y, según expresaron, "ello no tenía nada de extraordinario ya a esa hora. Era más para entrar en calor". Momentos después llegó hasta el lugar una camioneta sin patente de donde se bajaron dos sujetos armados con metralletas, los que luego de disparar arrojaron al suelo a Saavedra; uno de ellos pateó al joven mientras permanecía en el piso y lo arrastró hasta las llamas de la fogata, repitiéndole varias veces "así es que te gusta el fuego". El joven resultó con quemaduras en la cara y cabeza, por lo que una vez que los sujetos se marcharon fue llevado hasta la posta donde recibió los primeros auxilios.

El 22 de septiembre, en Valparaíso, personal de Investigaciones intentó detener al ex diputado comunista Luis Guastavino al término de un acto del Comando Marítimo por el No. En la acción participaron cerca de 30 policías, que rodearon al político y efectuaron disparos al aire, pero no pudieron concretar su propósito debido a la acción de los manifestantes que, masivamente, impidieron el arresto.

El 23 de septiembre, carabineros reprimió violentamente una manifestación por el No que los estudiantes de la Universidad de Chile realizaron en la Facultad de Derecho de esa casa de estudios. Cuando los manifestantes salían a la calle, los uniformados lanzaron sorpresivamente gases lacrimógenos, sin que los jóvenes efectuaran provocación alguna.

El 24 de septiembre, al término de una concentración pública efectuada en la ciudad de Concepción y convocada por el Comando por el No de esa ciudad, carabineros reprimieron violentamente a los participantes que se retiraban del lugar. Como consecuencia de la acción de los uniformados resultaron más de treinta detenidos, los que quedaron en libertad al cabo de unas horas, previa citación al Juzgado de Policía Local.

El mismo día, en Valparaíso, al culminar una concentración convocada por el Movimiento Juvenil por el No, carabineros reprimieron una marcha que se dirigía al centro de la ciudad con el resultado de 5 detenidos y varios contusos.

En la capital, en tanto, el dirigente del Partido Nacional (Riesco), Pedro Sepúlveda, fue amenazado con una pistola cuando salía de su casa portando una docena de

banderas para participar en una caravana por el No. Los agresores fueron identificados como un ex teniente de Ejército y un ex carabiniero, supuestos militantes del sector del PN por el Sí.

Por otra parte, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago denunció que individuos partidarios del gobierno agredieron a jóvenes que participaban en un acto del No, hiriendo a cinco de ellos, incluyendo a la estudiante Evelyn Noger, quien resultó con diversas contusiones y TEC cerrado. Cuando los estudiantes reaccionaron expulsando a los agresores, intervino Carabineros, deteniendo alrededor de 40 universitarios partidarios del No.

El 28 de septiembre, en Arica, desconocidos atentaron contra la sede de la Democracia Cristiana de esa ciudad, dejando una amenaza de muerte dirigida al presidente local de esa colectividad y coordinador del Comando por el No de Arica, Humberto Plaza. La nota decía que era vigilado y que moriría antes del 5 de octubre.

Ese día (miércoles 28) cerca de cien estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile salieron a la calle ondeando banderas por el No y cantando temas alusivos al triunfo del No en el próximo plebiscito. Carabineros reprimió a los manifestantes, que se dirigían al centro de Santiago, deteniendo a algunos de ellos.

El 29 de septiembre, en horas de la madrugada, unos 20 sujetos armados asaltaron la sede de la Democracia Cristiana de Valparaíso agrediendo a uno de los dirigentes que se encontraba en el lugar. Uno de los agresores perdió su billetera, en la que fue encontrada una tarjeta de identificación de las Fuerzas Armadas (Tifa), con el número 12.622 correspondiente al reservista naval Pedro Retamal, quien pertenece a la unidad de especialidad de cubierta. Otros tres asaltantes fueron detenidos por carabineros, los que no fueron identificados. Los daños fueron evaluados en 20.000 pesos.

En la ciudad de San Fernando, en los momentos en que arribaba "la marcha de la alegría", siete jóvenes partidarios del No fueron atacados por una treintena de individuos que, luego de golpearlos, les quitaron sus cédulas de identidad. La agresión ocurrió a escasos metros de la Gobernación Provincial, lugar que se encontraba vigilado por soldados y carabineros, quienes nada hicieron por socorrer a los afectados.

En Valparaíso, cinco personas lesionadas y más de cuarenta detenidos dejaron las contramanifestaciones opositoras en las

calles céntricas del puerto, luego de la concentración realizada en la Plaza Sotomayor por partidarios del Sí, con la presencia del general Pinochet. En los incidentes resultaron varios periodistas agredidos por militantes del Sí; además, el grupo de extrema derecha "Patria y Libertad" atacó la sede del P.P.D.

En Santiago, un acto del Comando por el No en el Cine Providencia culminó con un ataque de Carabineros con carros lanzaagua y bombas lacrimógenas a los concurrentes que salían del cine, resultando varias personas con principio de asfixia.

El día 13, seis estudiantes resultaron detenidos cuando participaban en una caravana por el No que partió desde la sede del DUOC. Anteriormente, guardias de ese instituto habían cerrado las puertas cuando se percataron de la presencia entre los manifestantes de Carmen Gloria Quintana, una de los jóvenes quemados por una patrulla militar en 1986. Ese día varios centenares de estudiantes secundarios se congregaron a la salida de sus colegios en la Alameda, realizando una marcha de apoyo al No. Carabineros, mediante carros lanzaagua y bombas lacrimógenas, reprimió a los manifestantes impidiendo que llegaran hasta las inmediaciones de La Moneda. Fueron detenidas 24 personas.

Por otra parte, el Comando del No reiteró la denuncia de que a numerosos partidarios de la opción No se les ha sustraído la cédula de identidad, siendo los más afectados personas jóvenes. Al mismo tiempo, hizo un llamado a la ciudadanía a abstenerse, en lo posible, de portar ese documento de identificación que, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, es indispensable para ejercer el derecho a voto.

También el viernes 30 el dirigente Sergio Shipley, presidente del Sindicato de Profesionales N° 3 de la división Teniente, denunció las amenazas de muerte que ha recibido él y su familia a raíz de su aparición en un spot televisivo del No.

Octubre

El 1° de octubre en Coronel, resultó herido de gravedad el joven René Altamirano Ríos, de 25 años. El joven fue herido al término de una concentración por el No, cuando un grupo intentó marchar hacia el centro de la ciudad siendo reprimidos por carabineros. El afectado se refugió, junto a otros, en un centro hospitalario y en este

lugar el carabiniero de guardia hizo uso de su arma de servicio disparándole en el pecho.

El mismo día, en Santiago, fueron detenidos por carabineros tres jóvenes en los momentos en que transitaban por Avda. Portales en dirección a Ochagavía, con el fin de asistir a la concentración pública convocada por la Concertación por el No. Los jóvenes portaban banderas y camisetas que los identificaban con esa alternativa. Los afectados fueron trasladados hasta la 3a. Comisaría en donde informaron a sus padres que estaban acusados de portar material subversivo, desorden y daño a la propiedad pública. El día 4 de octubre, los tres jóvenes identificados como Fernando Neira, Juan Pacheco y Osvaldo Sandoval, fueron puestos a disposición del 4º Juzgado del Crimen acusados de porte y consumo de marihuana, ordenándose su ingreso a la Penitenciaría de Santiago. El 7 de octubre fueron dejados en libertad incondicional.

En Temuco, el 1º de octubre, fueron detenidos por carabineros 6 jóvenes al término de una manifestación opositora organizada por el Movimiento Juvenil por el No de esa ciudad. El arresto se registró en los momentos en que un grupo de manifestantes marchó por las calles del centro de la ciudad siendo interceptados por fuerzas de Carabineros, quienes luego de dispersar a los participantes mediante carros lanzaagua y bombas lacrimógenas, procedieron a detener a Luis Aracena, Cristián Furvio, Patricia Garrido, Carlos Monsalves, Richard Navarrete y a Oscar Urra. Tres de ellos —menores de edad— fueron dejados en libertad inmediatamente; el resto fue acusado de agresión a carabineros y destrucción de bienes públicos y privados, siendo puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Temuco. El 7 de octubre quedaron en libertad incondicional, tras prestar declaraciones.

En horas de la tarde del 1º de octubre en el centro de Santiago, fueron detenidos por carabineros cuatro jóvenes identificados como Patricio Cárcamo, Juan Nahuelhual, Juan Vega y Carlos Venegas, en momentos en que regresaban del acto opositor realizado en Ochagavía por la Concertación por el No. Posteriormente, fueron trasladados hasta la 34a. Comisaría y luego hasta la Cárcel Pública de Puente Alto, quedando a disposición de la Fiscalía Militar de turno acusados de agresión a carabineros. El día 2 de octubre quedaron en libertad dos de

los detenidos por ser menores de edad, remitiéndose los antecedentes al Juzgado de Menores correspondiente. Los otros dos detenidos fueron dejados en libertad incondicional con citación al Juzgado de Policía Local.

También el 1º de octubre, fue detenido por carabineros el joven Miguel Soto Veas en momentos en que participaba en una manifestación de apoyo a la opción del No en el centro de la ciudad. El afectado fue duramente golpeado al momento del arresto y luego subido a diferentes buses policiales para, finalmente, a las 4 de la madrugada, ser trasladado a la Comisaría de Menores de calle República. El 3 de octubre el joven fue entregado a su madre previa citación al Primer Juzgado de Policía Local. Momentos antes de la aprehensión se había registrado una manifestación del Sí que Carabineros no reprimió.

El 1º de octubre en la ciudad de Antofagasta, en momentos en que circulaba una caravana de vehículos partidarios del No, aparecieron de imprevisto dos grupos de jóvenes y adultos. Los sujetos, altos y de pelo corto, lanzaron piedras contra la caravana quebrando los parabrisas de los automóviles, y posteriormente, golpearon con linchacos y fierros a varios jóvenes que se desplazaban en una camioneta. Los individuos también lanzaron gases lacrimógenos a la cara de los choferes de los vehículos. Las fuerzas policiales que se encontraban en los alrededores lanzaron bombas lacrimógenas sin impedir la acción de los desconocidos, producto de lo cual resultaron varias personas lesionadas y numerosos vehículos dañados.

En tanto, en la ciudad de Arica, el 2 de octubre fue detenido por carabineros en plena vía pública el militante del Partido Humanista, Jesús Sánchez Velázquez. El joven, luego de ser golpeado e insultado por haber participado en un carnaval por el No realizado el día anterior en esa ciudad, fue trasladado hasta la 3a. Comisaría de la policía uniformada, quedando en libertad pocas horas después.

También el 2 de octubre, en Copiapó, luego de concluido un acto opositor, se instalaron varios manifestantes en las cercanías de los lugares de votación produciéndose enfrentamientos con carabineros. Como resultado de los incidentes hubo 6 personas detenidas y varios lesionados.

El mismo día, en Llay Llay, carabineros detuvieron en el centro de esa ciudad a Aldo Carvajal y Hernán Pardo, en momen-

tos en que participaban en una manifestación en apoyo a la opción del No en el plebiscito. Trasladados a la Comisaría de Carabineros, fueron brutalmente golpeados por el personal policial. A las pocas horas fueron liberados —una vez comprobados sus domicilios— y citados al Juzgado de Policía Local por desórdenes en la vía pública.

En Viña del Mar, el 2 de octubre, carabineros detuvieron a tres personas identificadas como Oscar Cabello, Rosa Pino y Carlos Pino, en los momentos en que un grupo de manifestantes gritaba consignas contrarias al régimen. Luego de permanecer en la 5a. Comisaría de Carabineros, el 3 de octubre fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar por ofensas graves y maltrato de obra a carabineros.

El 2 de octubre, con ocasión del paso por distintos puntos de la capital de una caravana por el Sí, se registraron contramanifestaciones opositoras, que fueron violentamente reprimidas por carabineros. Como resultado de la acción de los uniformados hubo 12 personas detenidas en distintos lugares, la mayoría de las cuales fueron severamente golpeadas al interior de los buses policiales. Los detenidos fueron trasladados a diferentes recintos de detención y cuatro de ellos puestos a disposición de la 6a. Fiscalía Militar acusados de maltrato a carabineros; el 3 de octubre, tras prestar declaraciones ante ese tribunal, quedaron todos en libertad incondicional. En tanto, otro de los detenidos identificado como Andrés Puga, fue también puesto a disposición de la 6a. Fiscalía Militar, acusado de ultraje a la bandera; luego de prestar declaraciones el 3 de octubre fue dejado en libertad incondicional. Por otra parte, otros dos detenidos fueron puestos a disposición del 25º Juzgado del Crimen de Santiago acusados de romper un vidrio de un vehículo, quedando ambos el 4 de octubre en libertad incondicional. Los otros cinco detenidos quedaron el mismo día de la detención en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local (ver relato y nómina de detenidos en Informe Mensual de octubre, capítulo Privación de Libertad: Arrestos colectivos con ocasión de manifestaciones).

Por otra parte, en la comuna de San Miguel en Santiago, fue detenido por

carabineros el 2 de octubre el joven Marco Antonio López López, en momentos en que se encontraba en las afueras de su domicilio de calle Isabel Riquelme 2452. Cerca de allí, un grupo de vecinos realizaba una manifestación de apoyo a la opción del No. Hasta el lugar llegaron carabineros que reprimieron violentamente a los manifestantes; el afectado ingresó a su domicilio portando una bandera del No y fue seguido por carabineros que lo arrestaron y golpearon violentamente. Los policías golpearon también a varios de los asistentes. En favor del detenido fue interpuesto un recurso de amparo, rol 484-88, a raíz de lo cual el organismo aprehensor informó a la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, que el detenido fue dejado en libertad el 4 de octubre. Posteriormente, la Corte rechazó el recurso, remitiendo los antecedentes al Juzgado del Crimen competente y ordenando que el amparado fuera sometido a un examen médico a raíz de las lesiones recibidas.

El 3 de octubre cuatro sujetos, uno de los cuales vestía uniforme del Ejército, que se movilizaban en un automóvil "del tipo diplomático" llegaron hasta la sede del Partido Por la Democracia de La Florida, instando a la dueña del inmueble a abrir el local; una vez adentro destruyeron todo el material de propaganda y registraron el recinto. Al solicitarles identificación manifestaron no requerirla puesto que actuaban por orden de "la Fiscalía", señalándole a la dueña que "volverían el miércoles".

El mismo día, debido a la acción de desconocidos, resultó completamente destruida la Casa del No de Santa Rosa de Chena. Asimismo, resultó con cuantiosos daños la casa del No de Puente Alto y de Peñaflores, después que desconocidos incendiaron intencionalmente la primera de ellas y apedrearán la segunda.

Finalmente, el 4 de octubre en la localidad de Catemu, carabineros detuvieron a Ricardo Silva en la vía pública, a petición de un militar que se sintió injuriado al escuchar al afectado manifestar que ganaría el No. Conducido a la comisaría, quedó en libertad horas después —una vez comprobado su domicilio— previa citación al Juzgado de Policía Local.

V. Libertad de opinión e información.

a) Escolta del general Pinochet agrede a reportero gráfico de diario gobiernista "La Nación"

El 18 de septiembre, con ocasión del Tedeum oficiado en la Catedral de Santiago, un guardia de seguridad —escolta del general Pinochet— agredió violentamente al reportero gráfico del diario oficialista "La Nación", Roberto Guerrero Espinoza.

Los hechos se registraron en circunstancias que Guerrero, junto a otros reporteros y periodistas, debidamente acreditados, aguardaba en las gradas de la Catedral la llegada del general Pinochet. En los momentos en que éste se aprestaba a ingresar al templo, el profesional intentó tomar una fotografía del gobernante, sin embargo, uno de los escoltas de Pinochet trató de impedirlo originando un breve intercambio de palabras, tras lo cual, el reportero gráfico fue arrastrado a golpes por el agente a un costado de la Catedral. Allí fue atacado por varios individuos, algunos de los cuales portaban en sus solapas insignias con el rostro del general Pinochet, que lo golpearon con pies y puños provocándole heridas en la cabeza. Los sujetos le arrebataron su cámara y enseres profesionales.

Posteriormente se acercaron hasta el lugar efectivos de Carabineros, quienes sacaron al reportero y lo condujeron hasta la asistencia pública. Momentos después uno de los civiles hizo entrega, a un compañero de labores del afectado, de la cámara fotográfica sin película y con la lente rota. Finalizado el incidente, periodistas que se hallaban en el lugar manifestaron que uno de los agentes de seguridad comentó que el reportero había sido agredido "por error".

En relación a lo anterior, la Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos emitió

una declaración pública en la que condenó los hechos y solidarizó con la víctima, manifestando que "ante esto y varias agresiones sufridas por diferentes reporteros gráficos y camarógrafos chilenos y otros extranjeros, corresponsales en nuestro país, reiteramos nuestro repudio a este tipo de actos sufridos por profesionales íntegros que sólo cumplen con su trabajo de informar sin más armas que sus cámaras fotográficas o de video". Finaliza el texto de la declaración exigiendo "a las autoridades correspondientes, que tomen todas las medidas necesarias para que actos como éstos, de violencia y agresiones en contra de los profesionales de la prensa, no vuelvan a ocurrir".

b) Querrela por amenazas y agresión a periodista de radio "Nuevo Mundo", Manuel Eliodoro Molina

El día 6 de septiembre fue interpuesta ante el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago una querrela criminal en contra de quienes resulten responsables de las amenazas proferidas en contra del funcionario de radio "Nuevo Mundo", Manuel Eliodoro Molina. En la presentación se solicita al tribunal se realicen las diligencias tendientes a ubicar a los autores de "este atentado a la seguridad personal del querellante".

El afectado, que se desempeñaba como comentarista de temas internacionales en la señalada radioemisora, fue interceptado en tres oportunidades en la Estación Universidad de Chile del Metro, por desconocidos, quienes tras golpearlo, lo amenazaron de muerte si seguía desempeñando su labor.

Según manifestó su abogado, el profesional de la prensa, tras dar aviso en la emisora

de las amenazas registradas en su contra, fue despedido.

c) Consejo Nacional de Televisión censura franja televisiva de la opción NO

El 12 de septiembre, el Consejo Nacional de Televisión censuró el video preparado por el Comando del NO para la franja de propaganda política que debía transmitirse ese día, por contener declaraciones formuladas por el juez del Vigésimo Juzgado del Crimen de Santiago, René García Villegas, en relación a las torturas practicadas por la Central Nacional de Informaciones (CNI).

La resolución del citado organismo se adoptó en una reunión extraordinaria, luego que le fuera entregado con anticipación —como lo establece la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios— el video que se iba a exhibir. A la reunión asistieron el subsecretario de Educación, René Salamé, en reemplazo del ministro de esa cartera, los magistrados Enrique Correa y Marcos Aburto, los representantes de las Universidades de Chile y Católica, el director de Televisión Nacional de Chile, Carlos Krumm y el representante del Presidente de la República, Jorge Eugenin. Al término de ésta, el secretario ejecutivo de dicho organismo, Denis Lustig, manifestó que el Consejo Nacional de Televisión resolvió en su sesión plenaria, devolver la publicidad del NO debido a que ésta infringía instrucciones contempladas en la normativa sobre propaganda electoral, específicamente en lo relativo a la utilización de testimonios no autorizados que enlodan y desprestigian a un Poder del Estado.

Por su parte, la secretaría ejecutiva del Comando por el NO emitió una declaración pública en la que señala que "el programa de la oposición ha sido el único espacio de libertad existente en la TV en 15 años. Esta noche los chilenos, por primera vez en la larga historia de la dictadura, iban a poder escuchar en ese medio un reportaje sobre la tortura y un testimonio sobre ella, hecho por el juez del crimen René García Villegas, quien relataba las formas en que los funcionarios de la CNI torturan a otros chilenos y los bárbaros tratamientos a que son sometidos".

La nota añade que "a las 18.40 del día de hoy, el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Televisión, señor Denis Lustig, comunicó a un representante de este Comando que dicho consejo había rechazado este programa. Los 16 partidos concertados

en el Comando por el NO rechazan de la manera más enérgica la censura previa que el Consejo Nacional de Televisión ha ejercido sobre nuestro programa de propaganda política". Agrega que "en primer término, rechazamos la facultad de censores que en forma ilegal e inconstitucionalmente, pretenden arrogarse los integrantes del Consejo Nacional de Televisión, entre cuyos integrantes se cuentan el Ministerio de Educación, funcionarios de DINACOS y otros personeros designados directamente por el gobierno militar". En la declaración se rechaza el argumento dado por dicho organismo, en el sentido que el juez Villegas no había dado su expresa autorización para la inclusión de la entrevista en un programa de publicidad política, por cuanto las declaraciones del magistrado han sido transmitidas por importantes cadenas de televisión europeas y norteamericanas, y que con ese criterio dicho consejo habría tenido que rechazar los programas de propaganda del SI por cuanto han contenido declaraciones de Patricio Aylwin, hechas en una época y contexto distinto y no han contado con su autorización.

Finaliza la declaración afirmando que "una vez más el gobierno de Pinochet da pruebas de su completa falta de respeto por la propia legalidad que dicta y su ánimo de discriminación. Los partidos concertados por el NO rechazamos la pretensión de los funcionarios del régimen de determinar qué pueden o no pueden ver los chilenos en la televisión. Nuestra lucha en el plebiscito es en defensa de la más plena libertad de expresión y el rechazo a toda censura".

A raíz de la medida, el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas condenó lo que calificó como "censura" de la franja propagandística del NO, "lo que ratifica nuestra permanente denuncia de que en Chile no existe libertad de expresión". A través de una declaración pública indicó que lo anterior "demuestra que lo afirmado por el capitán general Augusto Pinochet Ugarte, quien dijo que la libertad de prensa es la base de todas las libertades, no rige en Chile".

d) Corte de Apelaciones rechazó recurso de protección presentado por cuatro partidos políticos por derecho a réplica

El día 26 de septiembre la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó, por dos votos contra uno, un recur-

só de protección interpuesto por los representantes del Partido Demócrata Cristiano, Partido Radical, Partido Por la Democracia y Partido Humanista, en contra de los canales 7, 11 y 13 de televisión, por haber privado a los recurrentes del "legítimo ejercicio del derecho a réplica" que les asiste para contestar cada una de las intervenciones del gobierno. En particular, solicitaban en la presentación que los canales de televisión, 24 horas después de ejecutoriado el fallo, permitieran que Patricio Aylwin respondiera las intervenciones del gobierno, en el mismo horario y extensión que el utilizado por el general Pinochet el 31 de agosto.

El fallo de la Corte Suprema afirma que la transmisión aludida del Jefe de Estado, de fecha 31 de agosto último, "no ha podido, por lo razonado, imponer a los canales de televisión recurridos la obligación de darles otro espacio de igual extensión y horarios para replicar al Jefe de Estado, más allá de lo acordado y que se transmite diariamente por cadena nacional, pues, tanto la Ley 17.377 como la actual sobre Votaciones Populares y Escrutinios N° 18.700, parten de la premisa de que iniciado el período en que se permite hacer propaganda electoral, es posible el ejercicio del derecho a réplica en las condiciones de gratuidad y en el mismo horario y extensión utilizado por el supremo gobierno". Agrega la sentencia que la intervención cuestionada se efectuó antes de iniciarse legalmente la propaganda política.

El voto de mayoría correspondió a los abogados integrantes Enrique Montaner y Franklin Jeldres, en tanto que el voto de minoría correspondió a la magistrada Violeta Guzmán, quien expuso que "en las condiciones expuestas los recurridos han incurrido en un acto u omisión arbitrario e ilegal, privando a los recurrentes del legítimo ejercicio del derecho a replicar en el lapso pre-plebiscitario, con lo que ha vulnerado el derecho a la igualdad ante la ley consagrado en el número 2 del artículo 19 de la Constitución Política y garantizado por el artículo 20 de la misma Carta Fundamental". Agrega el voto de minoría que "para asegurar la debida protección de

los afectados, las corporaciones de televisión contra las cuales se recurre deben proceder dentro de 24 horas a otorgar el derecho a replicar la intervención del gobierno".

La resolución de la Corte de Apelaciones fue apelada por los abogados Ramón Briónes y Hernán Bosselin en representación de los cuatro partidos políticos, el día 27 de septiembre. El libelo señala que "el fallo ha contravenido la garantía del N° 12 del artículo 19 de la Constitución Política, por cuanto se ha privado a los recurrentes del derecho a informar en relación con los planteamientos del Jefe de Estado", añadiendo que la resolución "confunde la propaganda política del artículo 33 con el derecho a réplica del artículo 36 de la ley 17.377".

El 3 de octubre la Cuarta Sala de la Corte Suprema, por unanimidad, desestimó el recurso de apelación interpuesto por los recurrentes de protección, confirmando el fallo de la Corte de Apelaciones en el sentido de no ser procedente el derecho a réplica solicitado por los cuatro partidos políticos opositores. La razón radica, a juicio de la Corte, en que no se cumplen todos los requisitos para que opere el derecho a réplica, en particular el que dice relación con la representación parlamentaria, con que los partidos políticos deben contar para exigir dicho derecho.

e) Atentado contra "Radio Presidente Ibáñez" de Punta Arenas

El día 29 de septiembre, en los momentos en que "Radio Presidente Ibáñez" de la ciudad de Punta Arenas se encontraba en cadena con "Radio Chilena" de la capital, en el horario correspondiente a la transmisión conjunta de programas informativos, desconocidos irrumpieron en los estudios de la mencionada radioemisora arrojando excremento humano. En el momento del atentado sólo se encontraba el control de turno, quien nada pudo hacer ante esta agresión.

Según fue manifestado por personal de ese medio, se trata del primer atentado en los últimos tres años que sufre la radioemisora local.

VI. Tribunales.

a) En fallo dividido, Corte Suprema rechazó recurso de queja y confirmó encargatoria de reo de Oscar G. Garretón

En fallo dividido la Segunda Sala de la Corte Suprema confirmó el 8 de septiembre, por cuatro votos contra dos, el auto de reo en contra del ex secretario general del MAPU, Oscar Guillermo Garretón Purcell, como autor del delito de sedición contemplado en el artículo 274 del Código de Justicia Militar. Dicho fallo rechazó un recurso de queja deducido por la defensa del afectado, el pasado 22 de junio, en contra de los ministros de la Corte Marcial que confirmaron el 16 de junio el auto de procesamiento dictado por el fiscal naval de Valparaíso a finales de mayo.

En el fallo, los ministros de la Corte Suprema señalan que "atendido el actual estado de la investigación, con respecto a la participación que realmente pudo corresponderle al reo Oscar Garretón en el delito que se le imputa en el proceso que se tiene a la vista, y ante las pretensiones que persigue dicho reo a través del presente recurso de queja no corresponde por ahora acogerlo, sin perjuicio de lo que pudiera establecerse más adelante con la práctica de las diligencias sumariales necesarias tendientes a esclarecer definitivamente la verdadera participación de Garretón". El voto de mayoría fue pronunciado por los ministros José María Eyzaguirre e Israel Bórquez, el abogado integrante Claudio Illanes y el auditor militar, Rolando Melo.

En tanto, el ministro Enrique Correa estuvo por acoger el recurso y dejar sin efecto el auto de reo de Garretón, por cuanto "en su concepto no concurre en la especie el requisito del N° 2 del artículo 274 del Código de Procedimiento Penal,

ya que no existen a lo menos presunciones fundadas de que el inculpado ha tenido participación de autor, cómplice ni encubridor en el delito de que se trata".

Asimismo, el abogado integrante Luis Cousiño, fue partidario de acoger el recurso en comento y modificar el auto de procesamiento de Garretón, resolviendo que el procesado quedara sometido a proceso como cómplice del delito del artículo 274 del Código de Justicia Militar, porque en su concepto "los elementos probatorios hasta ahora reunidos en dicha causa sólo arrojan presunciones fundadas para atribuirle esa participación".

El afectado se encuentra sometido a proceso desde octubre de 1973 por el delito de sedición al interior de la Armada, en calidad de autor de dos figuras diferentes del mencionado delito: la del artículo 274 del Código de Justicia Militar, en grado de consumado, y la de conspiración para la sedición o motín que prevee el artículo 278 del mismo código castrense. El ex diputado, que se encontraba en el exilio desde 1973, ingresó al país en noviembre de 1987, luego que el gobierno autorizara su ingreso temporal, presentándose voluntariamente ante el fiscal naval de Valparaíso el 4 de mayo de este año. En esa oportunidad el fiscal naval decretó la detención de Garretón en la Cárcel Pública de esa ciudad (ver Informe Mensual de mayo, capítulo Tribunales).

El día 22 de septiembre la Corte Marcial Naval confirmó la resolución dictada por el fiscal naval de Valparaíso, Miguel Ángel Muñoz, en orden de denegar la libertad bajo fianza de Garretón por existir diligencias pendientes y por considerar que la libertad del ex dirigente constituiría un peligro para la sociedad. La resolución de la

Corte Marcial basó su negativa sólo en la existencia de diligencias pendientes.

**b) Corte de Apelaciones de Santiago
acoge recurso de amparo preventivo
en favor de Andrés Zaldívar**

El 8 de septiembre la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acordó conceder protección policial, por el término de 30 días, al dirigente político Andrés Zaldívar y a su familia, acogiendo un recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor luego del ataque que desconocidos perpetraran a su residencia de la comuna de Las Condes en la madrugada del día anterior.

En la presentación interpuesta ante el tribunal de alzada, el afectado señaló que los hechos se registraron cerca de las 01.00 horas de la madrugada, en circunstancias que los desconocidos —tres en total— que se movilizaban en un vehículo marca Fiat modelo 147, rociaron con combustible la vereda del frontis de su propiedad prendiéndole fuego con una antorcha. Esto ocasionó el incendio de una camioneta estacionada frente a su domicilio, de propiedad de un tercero. Posteriormente los sujetos arrojaron una bomba incendiaria tipo "Molotov", la que cayó en el antejardín de la casa vecina a la de Zaldívar provocando el incendio parcial de un vehículo allí estacionado. Acto seguido arrojaron pintura café en el frontis y rayaron la palabra "SI", dándose a la fuga.

La resolución de los ministros Alberto Chaigneau, Marco Aurelio Perales y el abogado integrante José Bernales, señala que en "virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de la República, se declara que se acoge el recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de Andrés Zaldívar Larraín, su cónyuge y sus hijas, y se disponen a su favor las siguientes medidas de protección: a) Carabineros de Chile procederá a destacar personal de punto fijo en la residencia del amparado, ubicada en calle Espoz 5346 de la comuna de Las Condes, por el lapso de 30 días, a contar de esta fecha, y b) Carabineros de Chile procederá a colocar barreras frente a la residencia del afectado, a fin de impedir que los vehículos que circulen por dicha arteria puedan hacerlo a alta velocidad, medida que se otorga también por el lapso de 30 días a contar de esta fecha". Final-

mente, el fallo dispone "oficiar a Carabineros, comunicándole las medidas anteriores, remitiéndoles copia autorizada de esta sentencia, para su cumplimiento".

**c) Corte Marcial concede libertad bajo
fianza a 3 procesados por Fiscalía
Militar de Valparaíso**

El 15 de septiembre la Corte Marcial, por unanimidad, concedió la libertad bajo fianza a Eduardo Varas González, Marco Arévalo Estay y a Janet Cáster Arrué, procesados como presuntos integrantes de una escuela de guerrillas del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y actualmente condenados, en primera instancia, a tres años y un día de presidio como presuntos infractores del artículo 8º de la Ley de Control de Armas (ayudistas); y a tres años de cárcel por supuesta tenencia ilegal de explosivos. Actualmente el fallo se encuentra apelado ante el tribunal de alzada castrense.

**d) Corte de Apelaciones de Santiago
revocó encargatoria de reo a propietario
y director del diario "El Mercurio"**

El 15 de septiembre la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el auto de reo dictado en primera instancia en contra del director del diario "El Mercurio", Agustín Edwards Eastman, que lo sometía a proceso como autor del delito de injurias y calumnias en las personas de los estudiantes de la Universidad de Santiago, Iván Barra y Jorge Jaña.

El auto de reo fue dictado en octubre de 1987 por el titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Carlos Botacci, luego que los estudiantes se querellaran en contra de Edwards a raíz de que el periódico que éste dirige los sindicara, en primera página, como parte de los violentistas que promovieron desórdenes en el Parque O'Higgins con ocasión de la misa oficiada por S.S. Juan Pablo II. En esa oportunidad, los jóvenes fueron arrestados e incommunicados quedando posteriormente en libertad incondicional por falta de méritos al comprobarse que no se encontraban en el lugar de los hechos.

Por su parte, Edwards se encontraba en libertad bajo fianza desde octubre de 1987, fecha en que fue notificado de la encargatoria de reo que lo afectaba.

e) Caso general Urzúa: Corte Suprema rechaza recursos de casación en la forma y queja

El día 16 de septiembre la Segunda Sala de la Corte Suprema, por cinco votos contra uno, resolvió declarar improcedente el recurso de casación en la forma interpuesto el 1º de septiembre por el Ministerio Público Militar, en contra del fallo de la Corte Marcial que —al no lograrse unanimidad para ratificar la pena de muerte dictada en primera instancia— sentenció a los integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Hugo Marchant, Jorge Palma y Carlos Araneda a presidio perpetuo como autores del delito de homicidio del entonces intendente de Santiago, Carol Urzúa y sus escoltas, hecho ocurrido en agosto de 1983.

En el mencionado recurso se solicitaba la nulidad del fallo en comento por cuanto, a juicio del recurrente, existían "vicios de forma que deben corregirse por la vía de la casación". El escrito indicaba en lo principal que en la sentencia, su voto de prevención "no ha sido extendido en la forma dispuesta en la ley", argumentando para ello que se incurre en ese motivo de anulación al no señalarse "el principio jurídico o doctrinario en que se funda el fallo".

La decisión de la Corte Suprema se fundamentó en que el recurso impugnaba en realidad el voto disidente del ministro Paillás (por el cual se revocaron las penas de muerte) y no la sentencia propiamente tal. El voto de mayoría correspondió a los ministros José María Eyzaguirre, Israel Bórquez y Enrique Correa y a los abogados integrantes Claudio Illanes y Luis Cousiño.

En relación al recurso de queja deducido por el Ministerio Público Militar en contra del ministro Enrique Paillás el pasado 26 de agosto, su fallo se encuentra pendiente habiéndose evacuado el informe del ministro Paillás a la Corte Suprema, en el que el magistrado expone a dicho tribunal que "en segunda instancia pronunciamos la sentencia que también envió copia y yo di el voto que en ella se indica. Allí se contiene mi convicción sobre la materia, y no solamente expresé razones morales o filosóficas contrarias a la pena de muerte, sino que señalé fundamentos jurídicos". Luego hace presente que se dio por establecido que el asesinato del mayor general Carol Urzúa y sus dos escoltas está descrito y penado en la Ley Antiterrorista y por la Ley sobre Control de Armas y Explosivos, añadiendo que

"esta calificación no ha sido impugnada ni en este recurso de queja ni en el de casación en la forma que también se interpuso. En ambos casos solamente se ataca el voto disidente y, respecto de la casación, se dice que en este voto no hay fundamentos de hechos necesarios, olvidando que este voto se inserta en la sentencia y que todo aquello que no dice separadamente está contenido en ella, de la cual comparto la mayoría de sus considerandos y gran parte de sus decisiones. Es por esto que yo no he incurrido en falta de consideraciones".

Finalmente, sostiene que "como se estableció claramente en la sentencia, la pena asignada al delito de que se trata es presidio mayor en su grado máximo a muerte, y, por concurrir una sola agravante en mi opinión, o tres agravantes según la mayoría, no podía imponerse el mínimo de la pena, y justamente se aplicó presidio perpetuo que no es el mínimo".

f) Recurso de queja en contra del fiscal militar Enrique Olivares por negar encargatoria de reo de carabinero Orlando Tomás Sotomayor

El 21 de septiembre el abogado Nelson Caucoto, en representación de la joven María Paz Santibáñez, interpuso ante la Corte Marcial un recurso de queja en contra del titular de la Primera Fiscalía Militar de Santiago, Enrique Olivares, en virtud de las supuestas faltas o abusos en que habría incurrido en la dictación de las resoluciones de fecha 9 de septiembre, por las cuales no dio lugar a lo solicitado por la parte querellante en orden a encargar reo al carabinero Orlando Tomás Sotomayor como presunto autor del delito de violencias innecesarias causando lesiones en la persona de María Paz Santibáñez y negó a dicha parte el conocimiento del sumario.

El proceso se inició a raíz del incidente registrado frente al Teatro Municipal el 24 de septiembre de 1987. En esa oportunidad, con ocasión de manifestaciones universitarias en el centro de Santiago, el carabinero Orlando Tomás Sotomayor disparó su arma de servicio en contra de la estudiante de Arte, debido a lo cual, la joven tuvo que ser operada de urgencia en el Hospital de Neurocirugía.

Desde que se iniciara el proceso, el fiscal Olivares ha negado en cinco oportunidades encargar reo al funcionario policial, lo que, según el libelo, "transparenta el carácter

abusivo" de la actuación del fiscal Olivares.

En lo que respecta al conocimiento del sumario, la presentación señala que "nos parece abusivo que, transcurrido un año de investigación, el señor fiscal militar aún pèrsista en su actitud de negarnos el acceso al conocimiento del sumario", agregando que "no pueden existir a estas alturas del proceso, razones o fundamentos que permitan sustentar la posición de mantenernos privado de dicho conocimiento".

El fallo del recurso de queja se encuentra pendiente.

g) Corte Marcial negó libertad bajo fianza a ex diputado comunista, Mario Riquelme Muñoz

El 2 de septiembre la Corte Marcial rechazó un recurso de queja interpuesto por la defensa de los reos Mario Riquelme Muñoz, ex diputado comunista, Julio Rivera Urrea y Sergio Leyton Springinfeld, en contra del titular de la Tercera Fiscalía Militar, Luis Acevedo González, quien por resolución de fecha 27 de julio negó la libertad bajo fianza a los reos en la causa rol 1605-87.

En dicho recurso, interpuesto el 28 de julio, el abogado defensor hizo presente al tribunal castrense que los tres reos fueron detenidos en sus respectivos domicilios los días 2 y 3 de septiembre de 1987, a raíz de diversos operativos relacionados con el secuestro del coronel Carreño. Tras prestar declaraciones ante el fiscal ad-hoc, Fernando Torres, los tres detenidos quedaron en libertad incondicional en relación al delito investigado por dicha fiscalía; sin embargo, los tres afectados fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar "para la averiguación de posibles delitos". Esa Fiscalía, añade el recurso, "sin mayores averiguaciones, los sometió a proceso como autores del supuesto delito de tenencia ilegal de artefactos prohibidos por la Ley 17.798, en base a lo mismo que aparece declarado en la Fiscalía ad-hoc".

Por otra parte, el libelo señala que la razón que esgrimió la citada fiscalía para no conceder la libertad bajo fianza a los inculcados, esto es, por encontrarse diligencias pendientes, en ningún caso "se trata de gestiones estrictamente necesarias para el éxito de las investigaciones del sumario", por tratarse de un oficio dirigido a la Dirección General de Movilización para que este organismo informe si los detenidos "tenían permiso para portar armas o manipular

explosivos", permiso que obviamente no tenían.

Finalmente, la Corte Marcial, junto con rechazar el recurso en comento, dio instrucciones al titular de la Tercera Fiscalía Militar en orden a "practicar todas las medidas conducentes" para una tramitación más expedita del proceso, el que se ha visto "prolongado en demasía e innecesariamente". Para tal efecto, el fiscal Acevedo deberá informar cada mes del desarrollo de la causa.

h) 23º Juzgado del Crimen sobreseyó, con consulta a la Corte de Apelaciones, proceso por secuestros de Carmen Hales

A mediados de septiembre el titular del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, magistrado Carlos Botacci, resolvió sobreseer temporalmente con consulta a la Corte de Apelaciones, el proceso que investiga los secuestros de que fue víctima la sicóloga Carmen Andrea Hales Dib, ocurridos durante 1985. La resolución se fundamenta en que la investigación no arrojó "indicios suficientes para acusar a determinada persona como autor, cómplice o encubridor" del delito investigado, causal contemplada en el inciso segundo del artículo 409 del Código de Procedimiento Penal. De este modo, la posibilidad de reabrir el proceso y continuar la investigación dependerá de que se presenten "nuevos y mejores datos de investigación".

El proceso se inició a raíz de los secuestros de que fue víctima la profesional en los meses de abril y agosto de 1985, por parte de desconocidos que movilizados en vehículos particulares la raptaron en ambas ocasiones desde las proximidades de su domicilio manteniéndola en un recinto secreto durante varias horas.

En el curso de la investigación el juez Botacci practicó numerosas diligencias, a partir de las declaraciones de la afectada, a un inmueble de la comuna de Las Condes donde podría haber permanecido secuestrada Carmen Andrea Hales. También tomó declaraciones a altos oficiales de Carabineros y a funcionarios de los organismos de seguridad. Sin embargo, a mediados de febrero, el magistrado sobreseyó temporalmente la causa, al no poder determinar la identidad de los captores. Al poco tiempo el sumario fue reabierto a petición de la parte querellante a raíz de la aparición de un supuesto testigo, Francisco Fuentes Ciscutti, quien en declaraciones a un semana-

rio manifestó tener antecedentes de los secuestros autocalificándose como "miembro del Comando 11 de Septiembre". A raíz de las declaraciones del testigo en que identificó a varios de los supuestos miembros del comando autor de los secuestros de la sicóloga, la investigación cobró un nuevo impulso, pero nuevamente las diligencias resultaron infructuosas. Según manifestaron los propios abogados querrelantes, las declaraciones del testigo no resultaron ser del todo parecidas y sustanciales como para la identificación de los autores.

Pese a ello, el día 4 de noviembre la Primera Sala de la Corte de Apelaciones revocó el sobreseimiento temporal dictado por el magistrado Botacci, ordenando que se investiguen a todos los sospechosos denunciados por Fuentes Ciscutti como miembros del "Comando Septiembre 11".

i) Directiva de la Agrupación de Abogados Defensores de Presos Políticos solicita protección y amparo ante el Colegio de Abogados

El 26 de agosto la directiva de la Agrupación de Abogados Defensores de Presos Políticos, encabezada por los profesionales José Galiano y Raquel Mejías, solicitó "protección y amparo" para 16 abogados miembros de la entidad actualmente requeridos, sometidos a proceso o simplemente citados a declarar por el presunto delito de ofensas a las Fuerzas Armadas.

En la presentación, la Agrupación solicitó al Colegio de la Orden que proporcione "toda la asistencia jurídica y moral" que sea necesaria a los afectados, e inste a los poderes públicos para que se dicten las normas legales o administrativas que pongan fin a estos procesos. Por último, la entidad manifestó la necesidad de "regular el delito de ofensas a las Fuerzas Armadas con sujeción a los principios de legalidad".

Los 16 profesionales para los que se solicita protección son Roberto Garretón, Mariana Allendes, Alfredo Montecinos, Lautaro Campusano, Pedro Barría, Pamela Pereira, Sergio Corvalán, Raquel Mejías, Carmen Hertz, Hernán Quezada, Alejandro González, Humberto Lagos, Jorge Donoso, Juan Luis Zegers, Gastón Holzapfel y Jaime Hales.

Cabe señalar que anteriormente el directorio del Colegio de Abogados ya había resuelto otorgar amparo a la abogada Carmen Hertz, a raíz de otros procesos inicia-

dos también en su contra.

En relación a la presentación, el directorio de la Orden resolvió oficiar a la Asociación Internacional de Derecho Penal, que preside el abogado y profesor universitario Alfredo Etcheberry, a fin de que este organismo informe acerca de la legalidad y posibles reformas de la actual legislación sobre ofensas a las Fuerzas Armadas que regula el Código de Justicia Militar.

j) Corte de Apelaciones de Punta Arenas confirmó condena a tres detectives por abuso de poder

El 16 de septiembre la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, en fallo unánime, confirmó la sentencia dictada en primera instancia por el Segundo Juzgado del Crimen de Magallanes que condenó a los detectives Gilberto Valenzuela Pizarro, Oscar González Quintana y a Luis Casanueva Valín a las penas de "sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, suspensión de cargo y oficio público y profesiones titulares por el mismo lapso y al pago solidario de las costas de la causa, por la responsabilidad que les cabe como autores del delito de apremios ilegítimos en la persona de José Francisco Gallardo Vargas, hecho ocurrido en Puerto Natales el día 16 de abril de 1986". Agrega dicho fallo que "las penas corporales impuestas a los reos se les remiten condicionalmente, debiendo quedar sujetos a la vigilancia de Gendarmería de Chile por un lapso de un año".

Los hechos materia del fallo se registraron el 16 de abril de 1986. En la oportunidad, Gallardo transitaba por la vía pública, fue detenido por funcionarios de la Policía de Investigaciones y trasladado hasta el cuartel de ese organismo policial en la ciudad de Puerto Natales. Allí, sus aprehensores procedieron a golpearlo para que confesara ser el autor de un delito de hurto de una radio transmisor; como no confesara, el joven fue desnudado y golpeado, para luego aplicarle corriente eléctrica en sus genitales. Aprovechando que sus captores lo dejaron solo en el recinto, logró zafarse de la esposa adherida a un sillón y huyó por una ventana, para luego hacer la denuncia de los hechos.

Por otra parte, la resolución de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas confirmó la indemnización de \$ 100.000 fijada en primera instancia, suma que los condenados deberán pagar solidariamente al afectado.

k) Corte Suprema rechazó solicitud para derogar Ley Antiterrorista

El 23 de septiembre el Pleno de la Corte Suprema desestimó la presentación hecha por un grupo de abogados, en que se solicitaba al máximo tribunal que oficiara ante el poder legislativo la derogación de la Ley 18.314 —más conocida como Ley Antiterrorista— y la dictación de una ley general de indulto.

La resolución fue fundamentada en el hecho de que no corresponde a ese poder del Estado (judicial) formular las peticiones propuestas por los profesionales José Galiano, René Farías, Alfonso Insunza y Raquel Mejías. La presentación fue ingresada a la Secretaría de la Corte Suprema el día 21 de septiembre acompañada de un listado de

más de 1.400 personas procesadas por Ley Antiterrorista, Ley de Seguridad del Estado y Ley de Control de Armas y Explosivos.

En dicha presentación se indica que las principales objeciones a la Ley Antiterrorista consisten en no haber sido promulgada por quórum calificado, como correspondía; contener la prohibición de otorgar la libertad bajo fianza y que todos los delitos contenidos en ella se encuentran contemplados en otros cuerpos legales.

Con respecto a la dictación de una Ley General de Indulto, los profesionales sostuvieron que en las actuales circunstancias por las que atraviesa el país a raíz de la realización del próximo plebiscito, "la existencia de 500 presos políticos daña severamente la transparencia del acto".